

Evaluación temática: incidencia de las medidas del PDR en el desarrollo de la producción ecológica de las Islas Baleares

Informe elaborado por:



“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales”

Noviembre 2022

Índice de contenidos

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTEXTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	4
3. SECTOR ECOLÓGICO EN BALEARES.....	8
4. EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	17
4.1. <i>Análisis de la M11.....</i>	18
4.2. <i>Incentivos a través de otras medidas.....</i>	20
4.2.1. M4.1 Inversiones en explotaciones agrarias.....	20
4.2.2. M4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.....	20
4.2.3. M6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores: primera instalación en explotaciones agrarias.....	22
4.2.4. M1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias.....	23
4.2.5. M3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.....	23
4.2.6. M16. Cooperación	24
5. CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTOR ECOLÓGICO DE LAS ISLAS BALEARES.....	26
5.1. <i>Beneficiarios de la ayuda a la producción ecológica</i>	26
5.2. <i>M11 vs. productores ecológicos en Baleares</i>	28
5.3. <i>Cruce M11 con otras medidas</i>	30
5.4. <i>Apoyos a través de otras medidas.....</i>	38
6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS A FUTURO.....	44
7. REFERENCIAS.....	46

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace unos años estamos asistiendo al auge de la producción ecológica, motivado por un aumento de la demanda de los productos ecológicos y, además, incentivado a través de las políticas vigentes. El fomento de maneras de producir que generen alimentos saludables y que sean respetuosas con el medio ambiente es objetivo clave en el modelo de desarrollo que se impulsa desde la Unión Europea, y que se recoge, entre otros, en los Programas de Desarrollo Rural. El gobierno balear también apuesta fuertemente por la producción ecológica como herramienta para mitigar la contaminación de las masas de agua con pesticidas y abonos nitrogenados y para contribuir a la preservación de la biodiversidad.

Para lograr el aumento de la producción ecológica, el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de las Islas Baleares cuenta con una medida concreta que fomenta la producción ecológica, pero además incluye criterios que favorecen este tipo de producción en otras medidas no específicamente diseñadas para fomentar la producción ecológica. El objetivo de este análisis es evaluar la contribución que está realizando el PDR de las Islas Baleares al desarrollo de la producción ecológica en las islas.

Para ello, se estudiará qué medidas del PDR y a través de qué mecanismos se está fomentando la producción ecológica. En particular, examinaremos la medida específica de apoyo a la producción ecológica (M11.2), cómo ha evolucionado a lo largo del período de implementación del PDR, qué otras medidas incorporan la producción ecológica dentro de sus criterios de selección y qué expedientes hay clasificados como ecológico, analizaremos el cruce de la medida de agricultura ecológica con otras medidas del PDR para ver cuáles son aquellas que se combinan con mayor frecuencia en explotaciones ecológicas, y por último revisaremos qué otras medidas transversales, como la de formación o la de LEADER, están contribuyendo al fomento de la producción ecológica.

2. CONTEXTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

La agricultura ecológica es un método de producción basado en la utilización de sustancias y procesos naturales, que tratan de minimizar el impacto medioambiental de la actividad agraria. Los alimentos ecológicos producidos y comercializados en la UE comparten una identidad visual común gracias al logotipo ecológico, que facilita al consumidor la identificación de este tipo de productos y que solo se puede utilizar en productos certificados como ecológicos por un organismo de control autorizado.

La producción ecológica está regulada en España desde 1989. En 1993 entró en aplicación el primer Reglamento comunitario, que ha sufrido sucesivas modificaciones, hasta el actual Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento y del Consejo sobre producción y etiquetado ecológico, que fue aprobado en enero de 2022. España, el Real Decreto 833/2014 establece el Registro General de Operadores Ecológicos (REGOE) y crea la Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el responsable del desarrollo de las líneas directrices en materia de producción ecológica en el marco de la legislación nacional y europea, mientras que las CC.AA. son las autoridades competentes en producción ecológica y a las responsables de la organización y supervisión del control oficial dentro de su ámbito territorial. Estas, a su vez, pueden conferir su facultad de control a una o varias autoridades de control, que en el caso de las Islas Baleares es el Consell Balear de la Producció Agrària Ecològica (CBPAE).

La agricultura ecológica juega un papel fundamental en la estrategia para el desarrollo de un sistema alimentario sostenible en la UE. En el marco del Pacto Verde Europeo, la Estrategia de la Granja a la Mesa establece un objetivo de “al menos el 25% de la superficie agrícola de la UE estará destinada a agricultura ecológica de aquí a 2030”. Para conseguir este objetivo, la Comisión ha diseñado un plan de acción 2021 para la producción ecológica en la UE (Comisión Europea, 2021), que abarca el período 2021-2030 y que presenta un listado de 23 actuaciones estructuradas en torno a tres ejes:

1. Estimular la demanda y asegurar la confianza del consumidor.
2. Estimular la conversión y reforzar la cadena de valor en su totalidad.
3. Dar ejemplo con la agricultura ecológica: mejorar la contribución de la agricultura ecológica a la sostenibilidad medioambiental.

La PAC se movilizará plenamente para apoyar la aplicación de este plan de acción, ofreciendo apoyo a los productos ecológicos a través de los compromisos de desarrollo rural, con una nueva aportación de financiación disponible a través de los eco-regímenes.

En España, existe una estrategia de apoyo a la producción ecológica 2018-2020, que tiene el objetivo principal de potenciar el sector de la producción ecológica en España y su adaptación a las circunstancias y tendencias del mercado, coincidiendo con el marco reglamentario europeo aprobado en 2017. Más recientemente, el Ministro de Agricultura ha anunciado la elaboración de una hoja de ruta para fomentar la producción y el consumo de alimentos ecológicos en línea con el Plan de Acción

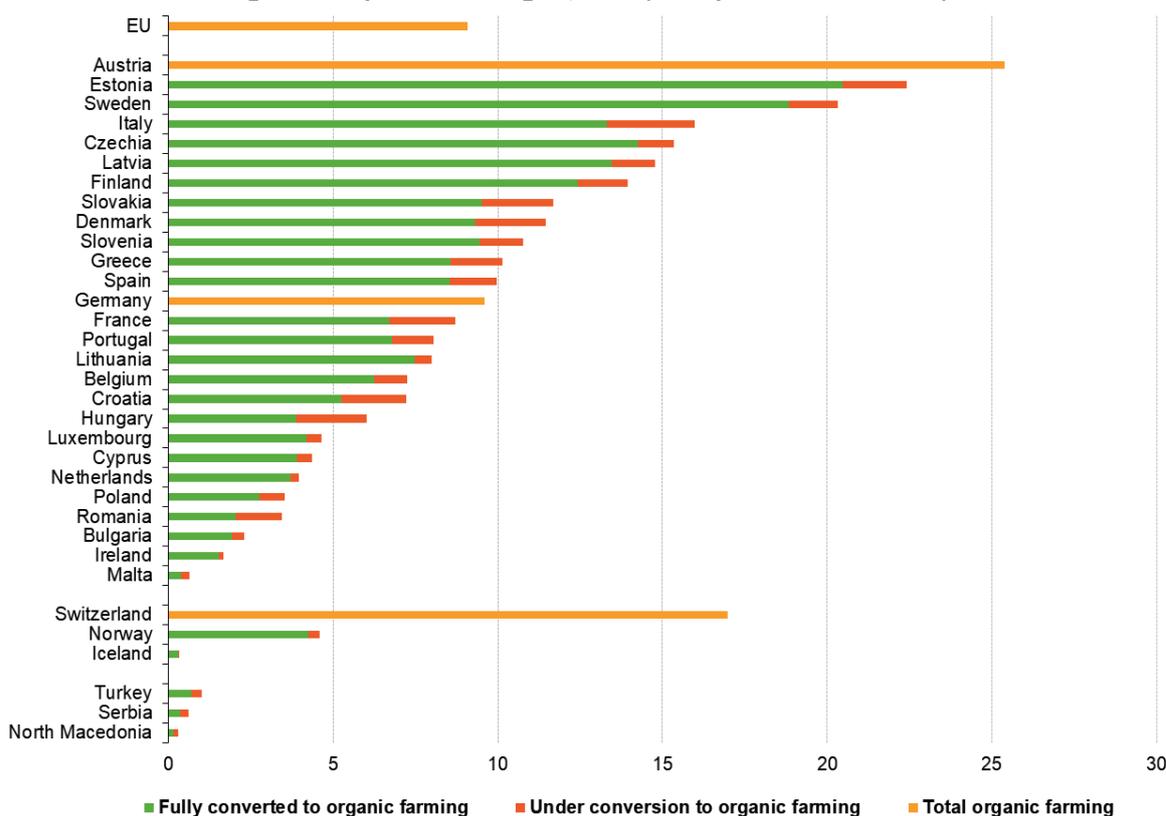
europeo¹. Del mismo modo, en línea con las directrices del plan de acción de UE, el gobierno balear elaborará un plan estratégico de la producción agraria ecológica para lograr el 25% de la SAU de la región en régimen ecológico en 2030². Ya en la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Islas Baleares se apuesta por la producción local y ecológica reconociendo, en su título VII, el carácter estratégico de la producción agraria ecológica como sistema de producción sostenible e introduciendo criterios para favorecer la presencia de este tipo de productos en las compras públicas.

Según datos de Ecovalia (2022), la superficie ecológica mundial ha crecido un 3,5% en 2020, con respecto al año anterior, alcanzando en Europa un 23% de la SAU. España es, con 2.437.890 ha (completamente convertidas o en conversión) el sexto país del mundo en superficie ecológica y el segundo de Europa, después de Francia. Existe, además, una tendencia al alza. Según datos de Eurostat (2020), la superficie ecológica ha aumentado en España un 38,8% entre 2012 y 2020. En cuanto al peso de la agricultura ecológica en el conjunto del país, en España la superficie ecológica supone el 10% de la SAU, frente al 9% de media en la UE, situándonos así en decimosegunda posición en cuanto a porcentaje de SAU. El Estado Miembro con mayor proporción de superficie ecológica es Austria, que supera el 25% de su SAU.

¹ <https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/planas-anuncia-una-hoja-de-ruta-para-fomentar-la-produccion-y-el-consumo-de-alimentos-ecologicos-en-1-ADnea-con-el-plan-de-accion-europeo/tcm:30-566009>

² <https://www.caib.es/pidip2front/jsp/es/ficha-noticia/strongagricultura-strongstrongelaboraraacute-un-plan-estrategico-de-la-produccion-ecologica-para-lograr-el-25-de-la-sau-en-2030>

Figura 1: Superficie ecológica, 2020 (% respecto a la SAU total)



Fuente: Eurostat (2020) [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=File:Fig2_Organic_area,_2020_\(%25_share_of_total_utilised_agricultural_area\).png](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=File:Fig2_Organic_area,_2020_(%25_share_of_total_utilised_agricultural_area).png)

De los 53.325 operadores ecológicos existentes en España, el 83% son productores primarios, el 10% elaboradores y transformadores, el 5% comercializadores y el 1% importadores, con un 1% de “otros” (Ecovalia, 2022).

Los principales cultivos ecológicos de España son el olivar, los cereales, los frutos secos y los viñedos, además de una superficie importante de pastos y praderas permanentes. Respecto a la ganadería ecológica, destacan el bovino y el ovino, con el 49% y el 26% de las explotaciones, respectivamente. Tanto en bovino como en ovino, predominan las explotaciones para carne (94%) frente a leche, y en el caso de las aves predominan las explotaciones con aves de puesta (71%) frente a las explotaciones de carne.

El aumento global de la producción ecológica viene acompañado por un aumento del mercado de productos ecológicos, que ha alcanzado los 120.647 millones de euros en 2020, un 13% más que en el año anterior (Ecovalia, 2022). A pesar de estar entre los primeros productores mundiales, España no aparece entre los primeros consumidores de productos ecológicos. Tan solo el 2,48% del mercado total de alimentación correspondía en 2020 a consumo de productos ecológicos certificados³. En

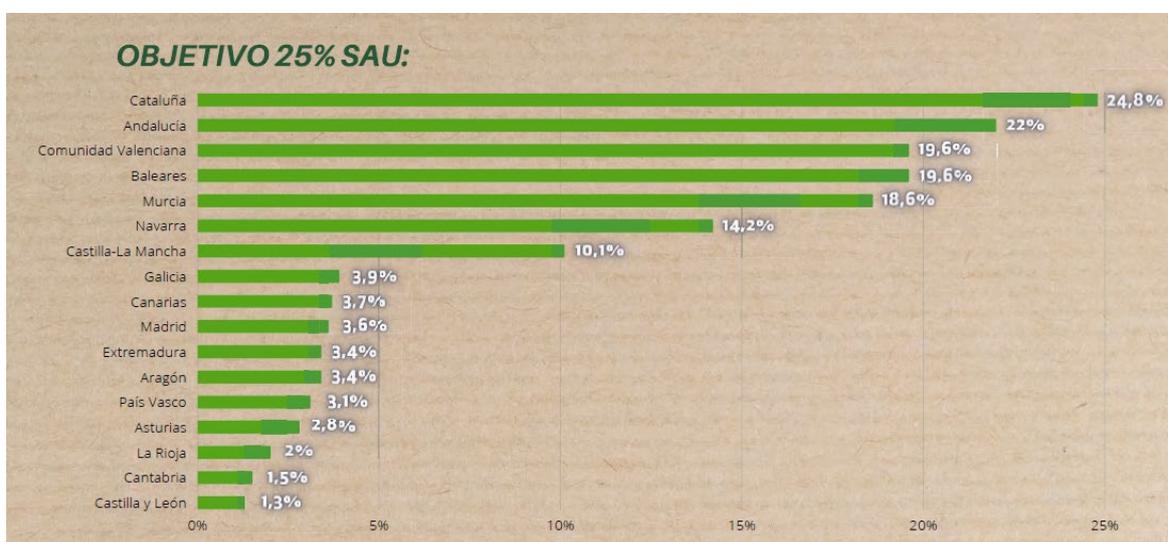
³ <https://www.eleconomista.es/retail-consumo/noticias/11857390/07/22/El-consumo-de-alimentos-ecologicos-se-ha-estancado-en-Espana.html>

2021, el gasto per cápita anual en productos ecológicos fue de 58,15€, valor muy por debajo de los 418€ de Suiza, que es el primer consumidor ecológico mundial, y también de los 102€ per capita de media en la UE. El 57% del consumo ecológico en nuestro país se corresponde con productos de origen vegetal, fundamentalmente hortalizas, patatas y legumbres, frutas frescas y cítricos. Entre los productos de origen animal, el 13% son carnes, el 8% productos lácteos y el 3% huevos.

3. SECTOR ECOLÓGICO EN BALEARES

Según el Informe anual 2020 sobre producción ecológica elaborado por el Ministerio de Agricultura (MAPA, 2021), la superficie ecológica balear, incluyendo la calificada en agricultura ecológica, en conversión y en primer año de prácticas, suma 37.823 ha, lo que representa un 1,6% del total nacional. Este porcentaje es pequeño, acorde con el tamaño de la Comunidad Autónoma. No obstante, si comparamos el porcentaje de superficie ecológica con respecto al total de la SAU, Baleares se sitúa en cuarto lugar entre las comunidades autónomas, con un 19,6% de la SAU en ecológico, según refleja el informe de Ecovalia (2022). Esto sitúa a la Comunidad Autónoma en la buena dirección hacia la consecución el objetivo planteado por la estrategia “De la Granja a la Mesa”.

Figura 2: Avances de las Comunidades Autónomas en el objetivo planteado por la estrategia “De la Granja a la Mesa” del 25% de la SAU en ecológico



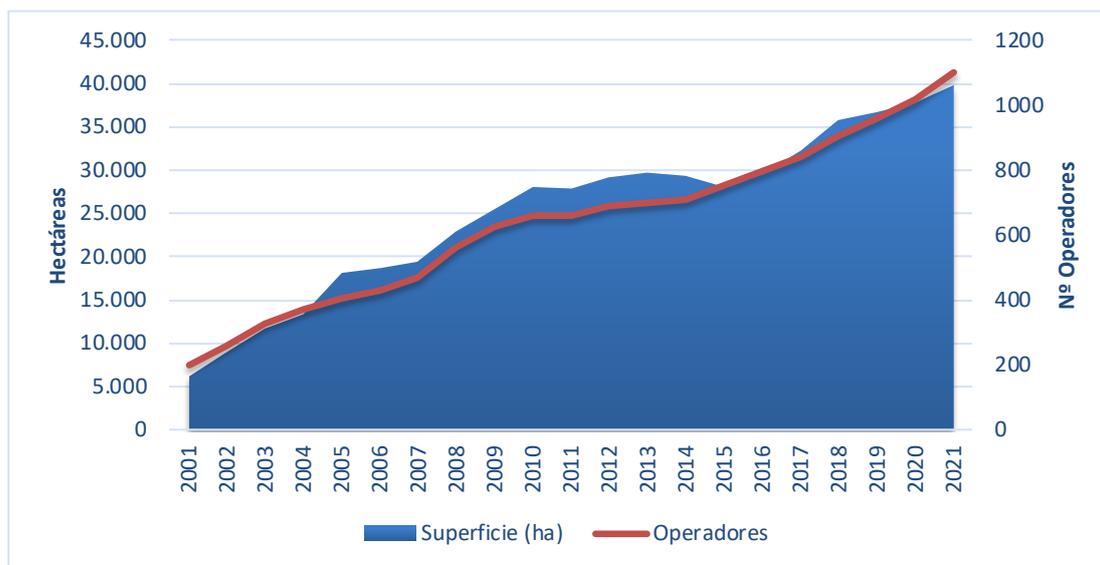
Fuente: Ecovalia (2022)

En el año 2021 había 1.103 operadores inscritos en el Consejo Balear de Producción Agraria Ecológica (CBPAE), con una superficie total de 39.768 ha en el conjunto del archipiélago. De esa superficie, 33.679 ha están ya en producción ecológica, 3.095 ha están en fase de conversión y las 2.994 ha restantes son de primer año. La tendencia sigue siendo creciente, con un 8% más de operadores y un 5,5% más de superficie que en el año anterior. El mayor incremento porcentual, tanto del número de operadores como de la superficie, se da en Ibiza (con un 29% y 12,6% de incremento, respectivamente).

La SAU es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras destinadas a cultivos leñosos, quedando excluidos de esta categoría las tierras de bosques y recolección silvestre, que forman parte del que se denomina superficie forestal.

En las Baleares, en el año 2020 (últimos datos disponibles) había una superficie total de SAU de 211.272 ha (SEMILLA, 2021). De estas, 34.682 ha eran ecológicas, es decir, la superficie ecológica de las Baleares representa el 16,4% de la SAU. Esta superficie supone un incremento del 1% con respecto al año anterior. Si se mantiene el ritmo de crecimiento observado (un 6,2% de crecimiento anual en los últimos 5 años), será posible alcanzar el objetivo del 25% de la SAU en ecológico que marca la estrategia De la Granja a la Mesa.

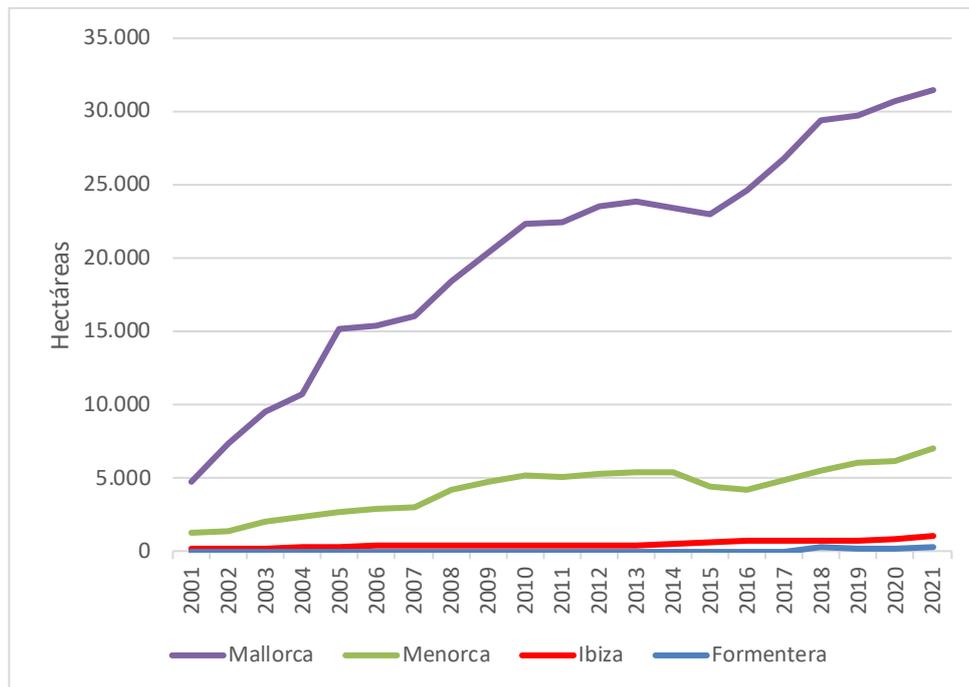
Figura 3: Evolución de la producción agraria ecológica en las Islas Baleares, 2001-2021



Fuente: CBPAE (2022)

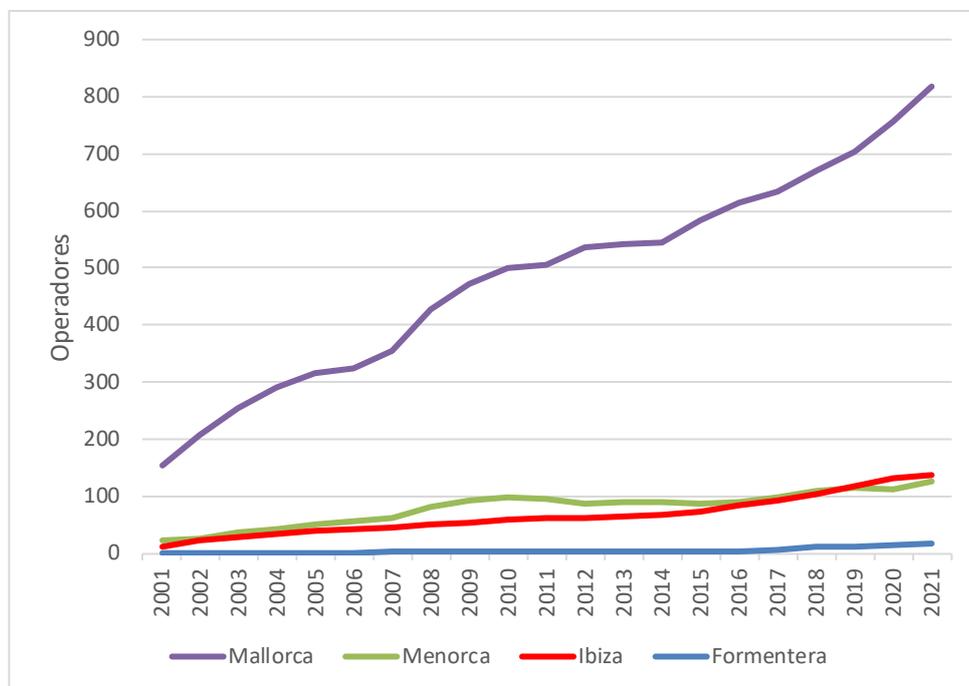
Por islas, Mallorca tiene 171.355 ha. de SAU, de las cuales el 16,3% son en ecológico, mientras que Menorca tiene 29.037 ha de SAU, con un 19,4% en ecológico, Ibiza 9.019 ha de SAU, de las cuales un 8,8% son en ecológico, y, finalmente, Formentera tiene 1.860 ha de SAU, con un 14,3% en ecológico. Si atendemos a la evolución temporal, Mallorca es, lógicamente, la isla con mayor superficie y número de operadores en ecológico, presentando una tendencia creciente y bastante sostenida a lo largo de los últimos 20 años. La producción ecológica de Menorca es la que ha presentado más altibajos en los últimos 20 años, tanto en número de operadores como en superficie, aunque la tendencia general es ascendente. Por el contrario, Ibiza es la que ha mostrado un crecimiento más sostenido, con un aumento importante a partir de 2013, situándose desde 2019 por encima de Menorca en número de productores y elaboradores (no así en superficie). En Formentera el número de operadores es bajo, pero se produjo un salto importante a partir de 2017, con 10 operadores nuevos.

Figura 4: Evolución de la superficie dedicada a la producción ecológica en las Islas Baleares, por isla (2001-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CBPAE (2022)

Figura 5: Evolución del número de operadores ecológicos en las Islas Baleares, por isla (2001-2021)

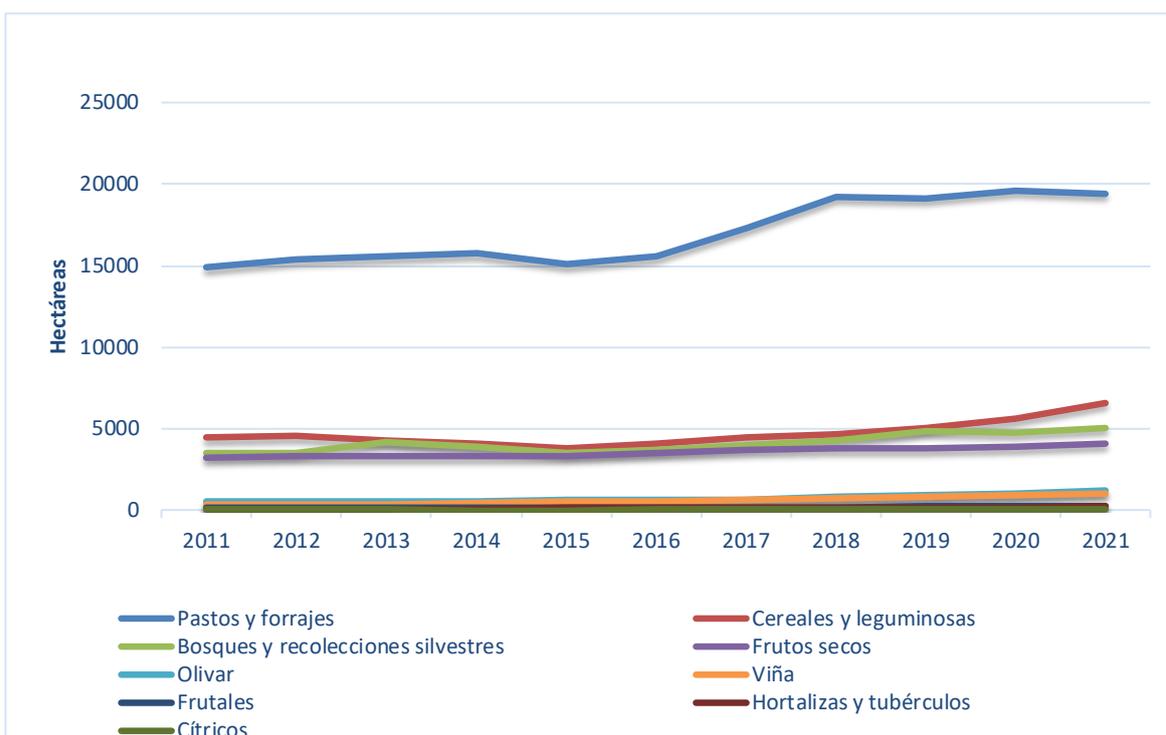


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CBPAE (2022)

Respecto a los tipos de cultivo, destacan las superficies dedicadas a pastos y forrajes (49%), cereales y leguminosas (17%), los bosques y la recolección silvestre (13%), los frutos secos (10%), el barbecho

o abono verde (3%), el olivar (3% y la viña (3%). Comparado con el año anterior, podemos resaltar el aumento en la superficie del olivar, que se ha incrementado en 200 ha (incremento del 19% respecto al año anterior), la de cereales y las leguminosas, que se ha incrementado en 1.011 ha (incremento del 17,5%), la de la viña, que se ha incrementado en un 15% (142 ha nuevas), la de hortalizas y tubérculos, que se ha incrementado un 14% (29 ha nuevas) y la superficie en cítricos que ha experimentado un crecimiento del 13,6% (9 ha nuevas). También destaca la superficie dedicada a plantas aromáticas y medicinales que ha pasado de 22 a 33 ha, lo que supone un incremento del 59% respecto al año anterior.

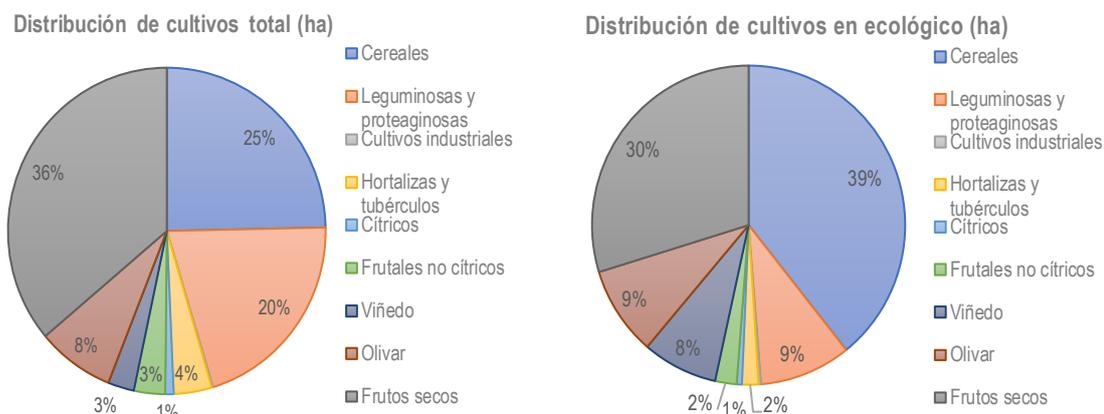
Figura 6: Evolución de las superficies de agricultura ecológica en las Islas Baleares por tipos de cultivo, 2001-2021:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CBPAE (2022)

Si comparamos la distribución de superficie por tipo de cultivo en las Islas Baleares, teniendo en cuenta toda la superficie de cultivo con la distribución de la superficie de cultivo en ecológico, se observan algunas diferencias. Tal y como muestra la figura 7, el porcentaje de cereales es mayor en ecológico que en el total de superficie cultivada, mientras que las leguminosas y proteaginosas o las hortalizas y tubérculos tienen una menor representación en el caso del ecológico. Esto se puede explicar por las dificultades que puede presentar el cambio a ecológico en determinados cultivos, donde el coste de adquisición de nueva maquinaria más apropiada al tipo de producción ecológica o la necesidad de realizar cambios más importantes en la manera de producir puede frenar esa transición.

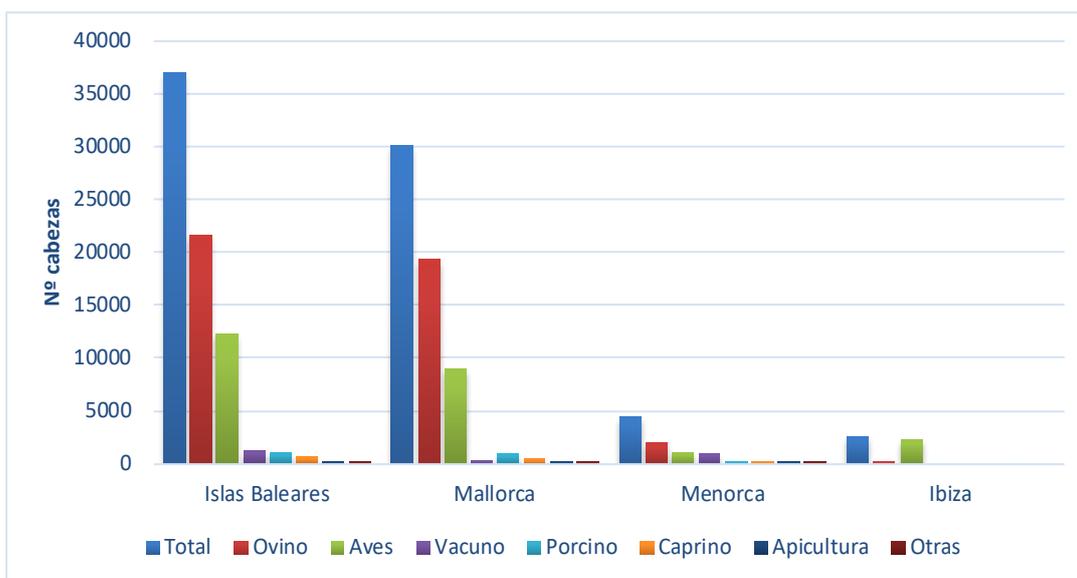
Figura 7: Distribución de superficie agraria por tipo de cultivo en las Islas Baleares, para el total de la SAU (izquierda) y para la producción en ecológico (derecha)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CBPAE (2022, datos de 2021) y de la encuesta de superficies del MAPA (2022, datos de 2021).

El sector ganadero ecológico también aumenta ligeramente. Para el análisis tenemos que tener en cuenta que una misma explotación ganadera puede tener diferentes tipos de ganado. En el conjunto de las Baleares tenemos 306 explotaciones ganaderas, 5 más que en 2020. En concreto, en Mallorca hay 205 explotaciones inscritas, con 10 explotaciones más que en 2020; en Menorca hay 90 (3 menos que en 2020), mientras que en Ibiza hay 11 (2 menos que en 2020). Formentera sigue sin contar con ninguna explotación de ganadería ecológica. Por tipo de ganado, destacan las explotaciones de ganado ovino (144 explotaciones), llegando a las 21.623 cabezas en 2021, la mayor parte de ellas destinadas a carne. En segundo lugar, se encuentran las explotaciones con aves, con 54 explotaciones y 12.317 cabezas, principalmente dedicadas a la producción de huevos (el 77%). En tercer lugar, con 50 explotaciones y 1.128 animales, nos encontramos la cabaña de vacuno ecológico, el 92% dedicado a la producción de carne y solo un 8% a la producción de leche. En cuarto lugar, encontramos 31 explotaciones de porcino, con 1.078 cabezas de ganado. Por detrás del porcino, se registran 12 explotaciones con ganado caprino, que tienen 592 cabezas de ganado; el 71% de estas tienen como finalidad la producción de carne. Finalmente, el CBPAE cuenta con 6 explotaciones apícolas ecológicas. Por islas, Mallorca y Menorca son las islas más ganaderas, con alta presencia de rumiantes. En Ibiza destacan las gallinas de puesta.

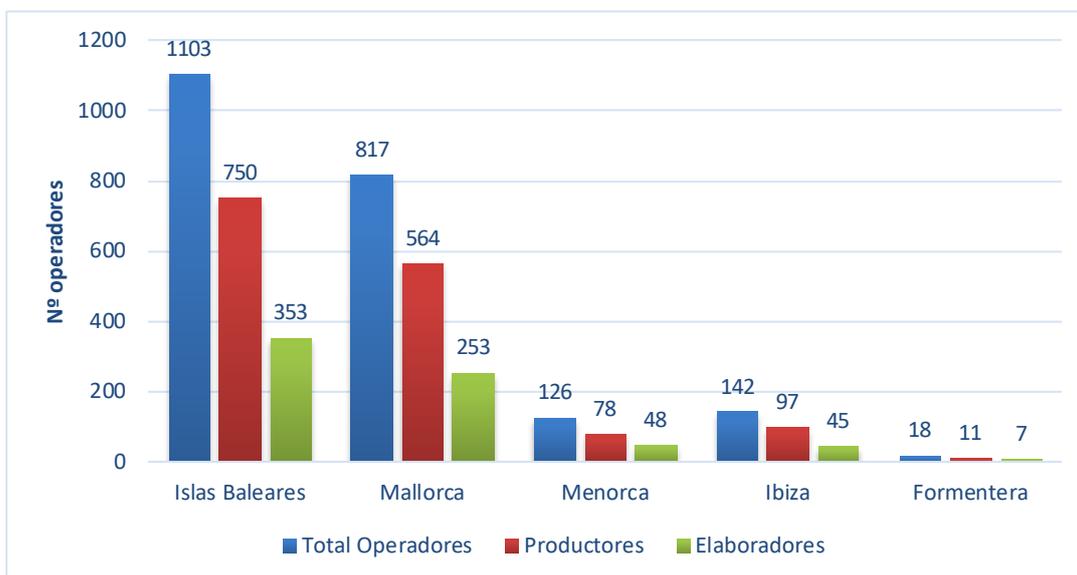
Figura 8: Cabezas de ganadería ecológica en las Islas Baleares, por isla y por tipo de ganado (2021)



Fuente: CBPAE (2022)

El número total de operadores incluye productores y elaboradores, siendo el número de productores ecológicos aproximadamente el doble de el de los elaboradores en el conjunto de las islas.

Figura 9: Operadores de agricultura ecológica en las Islas Baleares, por isla y tipo de operador (2020)



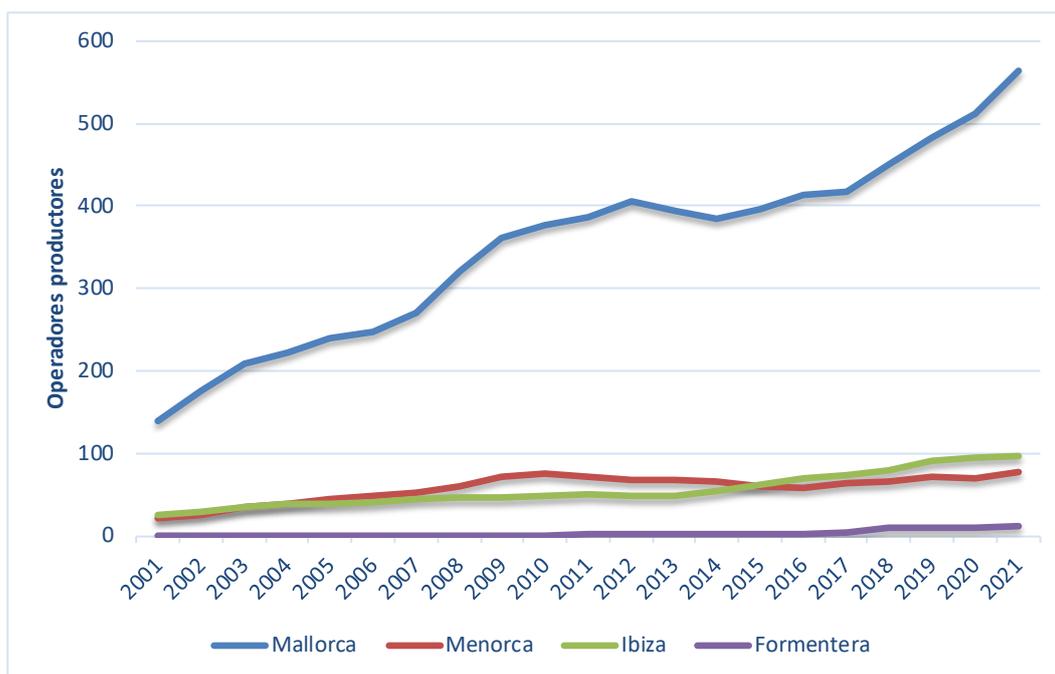
Fuente: CBPAE (2022)

Desde el año 2001 hasta el 2021, el número total de operadores se ha multiplicado por cuatro, tendencia que se refleja en todas las islas. El incremento relativo ha sido mayor en el número de elaboradores, que se ha multiplicado por 22 en estos 20 años, mientras que el número de productores ecológicos se ha multiplicado por cuatro.

En lo que se refiere a la industria agroalimentaria, los productos ecológicos están en alza, registrándose 353 operadores clasificados como operadores elaboradores en 2021, 18 más que el año anterior. En total, suman 375 actividades diferentes, con predominio del comercio, las almazaras y/o envasadoras de aceite, las bodegas y embotellado de vino, la panificación y pastas alimentarias, y el procesado y envasado de frutos secos. Estos 5 sectores suponen más del 50% de toda la industria agroalimentaria. En concreto, los comercios representan el 20,5% de la actividad, las almazaras y envasadoras de aceite el 14,6%, las bodegas y el embotellado de vinos y cavas el 10,6%, la panificación y pastas alimentarias el 7,2%, las conservas y zumos vegetales el 4,5%, el procesado y envasado de frutos secos el 4,5%, el procesado y envasado de productos hortofrutícolas frescos el 4,2%, la producción de leche, queso, y derivados lácteos el 4,2%, embutidos y salazones cárnicas el 4%, el procesado y envasado de grano 4%, y la elaboración de especias, plantas aromáticas y medicinales el 3,7%.

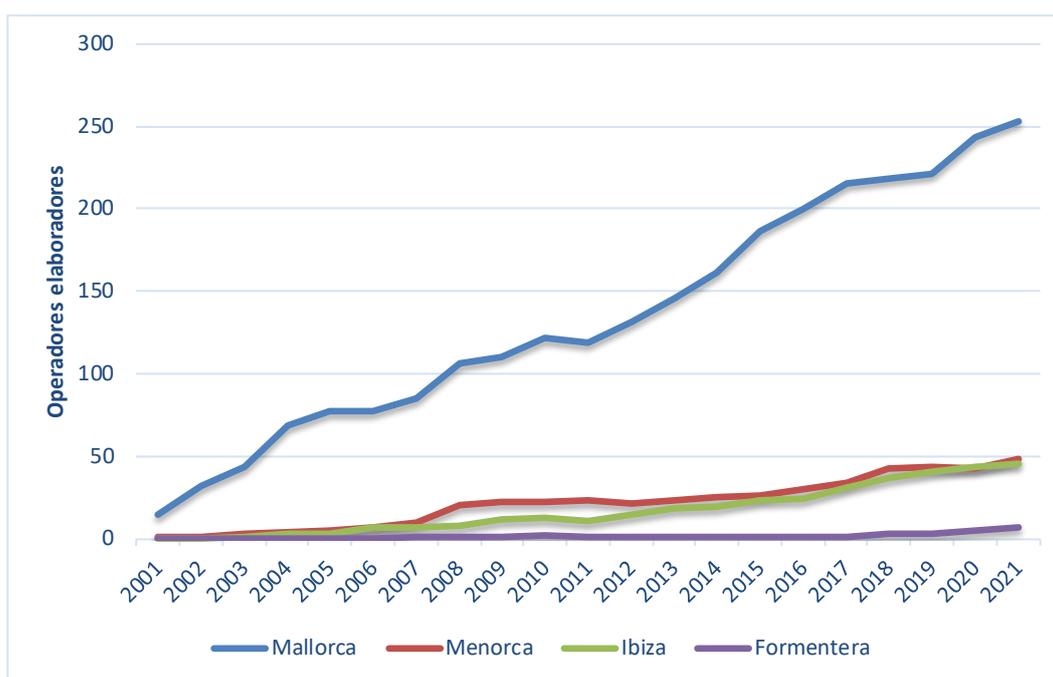
Los siguientes gráficos muestran la evolución del número de operadores ecológicos inscritos en el CBPAE desde 2001 hasta 2021, por islas. En primer lugar, se muestra la evolución de los operadores productores, seguido de la evolución de los operadores elaboradores.

Figura 10: Evolución de los productores ecológicos inscritos en CBPAE, por islas (2001-2021)



Fuente: CBPAE (2022)

Figura 11: Evolución de los elaboradores ecológicos inscritos en CBPAE, por islas (2001-2021)



Fuente: CBPAE (2022)

En un estudio realizado por APAEMA para la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Islas Baleares en 2021, en el que se realizó una encuesta a 807 profesionales e industrias agroalimentarias ecológicas, el 75% de los encuestados afirmaba disponer de ayudas. De esas personas que percibían ayudas, el 83% recibían los pagos directos de la PAC, el 77% tenían o habían solicitado la ayuda de agricultura ecológica y el 26% la de ganadería ecológica. La siguiente tabla muestra qué otros tipos de ayuda recibían los encuestados:

TIPOS DE AYUDAS	Ibiza	Formentera	Mallorca	Menorca	Islas Baleares
Ayudas PAC (pagos directos)	21	3	250	30	307
Agricultura ecológica	17	5	219	29	274
Ganadería ecológica	1		68	23	92
Ayudas reproductoras / recría ganadera			14	7	21
Erosión genética	2		34	2	38
Ayudas a la modernización	9	2	54	1	66
Incorporación de jóvenes agricultores	21		46		67
Ayuda de bancales	7		42	13	62
Ayuda del plan nacional apícola			5		6

Ayudas a la replantación de árboles	4	1	52		58
Ayudas de valor añadido				15	15
Ayudas al mantenimiento del paisaje agrario	11	2	57	4	75
Otras ayudas	7	1	32	4	44

Tabla 1: Tipos de ayudas que solicitan habitualmente los productores ecológicos de las Islas Baleares.

Fuente: APAEMA (2021)

Según este informe, la cantidad de ayudas recibidas anualmente por parte de sector ecológico se situaría en 3,8 millones de euros. Un 53% de los encuestados recibe menos de 5.000€ anuales, un 21% entre 5.000 y 12.500 €, un 14% entre 12.500 y 25.000, un 12% entre 25.000 y 50.000, y un 2% de las explotaciones cobran más de 50.000 €. Por otro lado, el estudio analiza los costes de las explotaciones ecológicas baleares, comparándolos con los costes de las explotaciones baleares convencionales (a partir de datos del MAPA). El informe concluye que, sin considerar los gastos de personal, el resto de costes son tres veces más altos en las explotaciones ecológicas que en las convencionales. No existe un análisis comparativo similar con respecto a los ingresos, pero del análisis se desprende que gran parte de las explotaciones tienen problemas de viabilidad económica. En respuesta a la pregunta sobre las necesidades del sector, la mayoría de los encuestados apunta a más ayudas y agilización de trámites, apoyo a la comercialización de sus productos, más rentabilidad de sus explotaciones y mayor visibilidad de sus productos.

4. EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

El PDR de las Islas Baleares 2014-2020 indica que, en relación a los objetivos transversales, el Programa prestará especial **apoyo a la producción ecológica** que, además, tiene una importante incidencia sobre el valor añadido de los productos resultantes, mejorando así el posicionamiento del sector en el mercado.

Respecto al asesoramiento, se señala que, de cara a la aplicación del Programa y para que pueda desarrollar todos sus efectos, por parte de las oficinas comarcales se dará un **especial énfasis** en la difusión de las medidas agroambientales y ecológicas, especialmente en aquellas zonas catalogadas como sensibles a la contaminación por nitratos y otras zonas en las que pudiera ser de especial interés su aplicación, dadas sus especiales características. Esta difusión se hará con vistas a conseguir que la aplicación de las medidas agroambientales se implante de una manera adecuada y se maximice su efecto sobre el territorio.

En el PDR se menciona también que, en el momento de la elaboración del Programa, la superficie de primer año y de reconversión de la agricultura ecológica se había reducido de manera drástica en los años precedentes, pasando de 10.276 a 2.238 ha de 2009 a 2014, según datos de MAGRAMA, al haber alcanzado el sector una etapa de madurez. Por este motivo, en el período de programación 2014-2020, se ha considerado que hay que incentivar, a través de la **medida de formación** y con mayores privilegios en las **medidas de inversión e incorporación de jóvenes**, el cambio de agricultura convencional a ecológica. Se consideró, por otra parte, que la incentivación podría surtir sus efectos de manera más eficiente si se incluía a los agricultores en conversión como beneficiarios de la medida 11.2 desde el primer año. Por todo lo anterior, no se programó la submedida de conversión a la agricultura ecológica, si bien se han atendido la totalidad de las solicitudes de explotaciones inscritas en el CBPAE, incluyendo las de conversión.

Por otro lado, la agricultura ecológica tiene una consideración prioritaria a nivel de las medidas 1.1, 4.1, 4.2 y 16, un mayor porcentaje de ayuda en las medidas 4.1 y 16 y un incremento de la prima de incorporación en la medida 6.1. A continuación, se enumeran los tipos de ayuda que apoyan, a través de los distintos mecanismos, la producción ecológica:

- Medida M11.2 de apoyo al mantenimiento del sistema de producción ecológica

Es la medida específica de apoyo a la producción ecológica, con dos submedidas: M11.2.1 de apoyo a la agricultura ecológica, y M11.2.2 de apoyo a la producción de pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.

Además de la M11.2, la producción ecológica se apoya a través de criterios de priorización e incentivos a productores ecológicos en otras medidas, que se enumeran a continuación.

- M1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- M3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad.

- M3.2. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior
- M4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas
- M4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- M6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores
- M16. Cooperación

En los siguientes apartados hacemos un repaso de estas medidas y de cómo están diseñadas para fomentar la agricultura ecológica.

4.1. Análisis de la M11

Los beneficiarios de esta medida son agricultores activos titulares de explotaciones agrarias que se comprometan voluntariamente a adoptar o mantener las prácticas y **métodos de agricultura ecológica** definidos en la legislación sobre producción y etiquetaje de los productos ecológicos, así como las normas técnicas específicas sobre producción ecológica que para cada cultivo o grupo de cultivos se establezcan por la Comunidad Autónoma, que estén inscritos en el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica y cumplan las obligaciones que de ello se deriven y que sean titulares de una explotación agraria que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar inscrita en el REGA.
- En el caso de la M11.2.1: disponer de las siguientes superficies mínimas de alguno de estos grupos de cultivo dedicados a la agricultura ecológica, con una superficie mínima de 2 ha en cultivos herbáceos de secano, 0,5 ha en cultivos herbáceos de regadío, 0,25 ha en arroz, 1 ha en frutos secos, olivar y viña para vinificación (con una densidad mínima de plantación, según la especie), 0,5 ha en frutales (con un mínimo de 200 árboles/ha), 0,25 en hortícolas al aire libre y uva de mesa (en esta última, con 600 cepas/ha como mínimo) y 0,15 ha en hortícolas bajo plástico.
- Para la M11.2.2: Mantener una superficie mínima de pastos ecológicos de 2 ha.

Dentro de los criterios de selección, se favorece a los beneficiarios que tengan una parte de su explotación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, que perciban, además, ayudas agroambientales, o que tengan a la vez los dos tipos de ayuda a la producción ecológica (cultivos y pastos).

Se han producido varias **convocatorias** de esta medida: en **2015 y 2016** para ambas submedidas, para adquirir **compromisos durante 5 años**, en **2018 solo para la 11.2.1**, financiada por el Impuesto de Turismo Sostenible, para adquirir **compromisos durante 3 años**, dos convocatorias más en **2020**

y 2021, para prorrogar los compromisos adquiridos en 2015 y 2016 durante un año más. La medida 11.2 se verá reforzada a través de los fondos Next Generation EU. Con ello, y en línea con el Pacto Verde Europeo, se pretende dar un impulso estratégico a la producción ecológica de las Islas. Con estos fondos, se ha realizado una nueva convocatoria en 2021 para las dos submedidas, para adquirir compromisos nuevos por dos años. La siguiente tabla resume las convocatorias publicadas, junto con la duración del compromiso, el presupuesto convocado y el número de solicitudes recibidas.

Sub-medida	Fecha de publicación	Tipo convocatoria	Duración del compromiso	Presupuesto convocado (€)	Número de solicitudes recibidas
11.2.1	28/02/2015	Nueva	5 años	4.027.062,57	272
	03/03/2016	Nueva	5 años	1.146.514,73	69
	01/02/2018	Nueva	3 años	506.194,26	76
	06/02/2020	Prórroga 2015	1 año	701.629,22	265
	31/01/2021	Prórroga 2015	1 año	790.000,00	61
	31/01/2021	Prórroga 2016	1 año	225.000,00	16
	30/01/2021	Prórroga 2018	1 año	170.000,00	30
	25/02/2021	Nueva (NextGen)	2 años	1.000,00	332
11.2.2	28/02/2015	Nueva	5 años	1.174.650,48	104
	03/03/2016	Nueva	5 años	474.850,94	35
	06/02/2020	Prórroga 2015	1 año	200.808,92	100
	30/01/2021	Prórroga 2015	1 año	235.000,00	7
	30/01/2021	Prórroga 2016	1 año	100.000,00	4
		25/02/2021	Nueva (NextGen)	2 años	1.000,00

Tabla 2: Lista de convocatorias de las submedidas 11.2.1 (agricultura ecológica) y 11.2.2 (pastos para ganadería ecológica), presupuesto convocado y número de solicitudes recibidas

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la autoridad de gestión.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el mayor presupuesto convocado y el mayor número de solicitudes se corresponden con las primeras convocatorias (2015). Aún no se conocen los datos de resolución de las convocatorias del año 2021, pero podemos observar que en 2020 solicitaron la prórroga de las ayudas un 97% de los solicitantes de la convocatoria 2015, porcentaje que desciende drásticamente (21%) en las prórrogas de 2021, debido a la posibilidad de solicitar las ayudas de la convocatoria Next Generation en lugar de la prórroga. Es de esperar, por tanto, que una buena parte de los solicitantes de las ayudas financiadas por Next Generation sean beneficiarios de ayudas anteriores.

4.2. Incentivos a través de otras medidas

4.2.1. M4.1 Inversiones en explotaciones agrarias

El objeto de esta medida es incrementar "el protagonismo de las medidas de inversión en el complejo agroalimentario, que por su importante efecto multiplicador y su incidencia en la generación de riqueza y empleo en el medio rural continuarán siendo las medidas clave del Programa". Para ello, se incentivan actuaciones que, entre otros objetivos, promuevan las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible.

El PDR establece que la selección de los beneficiarios se realizará por concurrencia competitiva. No hace mención expresa a la producción ecológica, pero indica que los criterios de selección podrán incluir la orientación productiva de la explotación, lo cual puede incluir la opción de agricultura ecológica. Por otro lado, indica cómo se calculará el importe de la ayuda.

Los criterios de selección específicos se han ido publicando a lo largo del período de implementación del Programa. En un primer momento, se publicaron los criterios de selección aplicables a cada una de las medidas del programa (versión V2014), y posteriormente se han ido modificando algunos de esos criterios. En concreto, para la submedida M4.1, se publicaron nuevos criterios en 2020. La siguiente tabla recoge los criterios relacionados con la producción ecológica y el cálculo del importe de la ayuda.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
	V2014	V2020
Si el agricultor practica la agricultura ecológica o integrada 5 pto.	5 pto.	5 pto.
<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA</i>	110	190
IMPORTE DE LA AYUDA		
Para los agricultores que renuncien a un 10% de la concesión de agua de que disponen en sus explotaciones la intensidad de la ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales (siempre que la ayuda combinada no exceda del 60% en zonas con limitaciones naturales o específicas y en el caso de jóvenes instalados durante los cinco años anteriores a la solicitud de la ayuda y del 40% en el resto de zonas y casos). Dentro de este grupo, para agricultores profesionales, titulares de una explotación agraria prioritaria y cooperativas de comercialización agraria la ayuda será del 40% de la inversión, pudiendo incrementarse en 5 puntos porcentuales más para beneficiarios productores de agricultura ecológica. Respecto a las inversiones financiadas con fondos EURI, el importe se incrementará un 10% para plantaciones en producción integrada o ecológica, hasta un máximo del 75%.		

4.2.2. M4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.

El PDR apoya la mejora de la eficiencia energética en industria agroalimentarias a través de la submedida M4.2. Para ello se incentivan actuaciones que cumplan, entre otros, el objetivo de "favorecer la innovación y el respeto al medio ambiente, la seguridad laboral, la higiene, el bienestar

animal y mejorar los ratios de sostenibilidad social, económica y ambiental”. Dentro de los objetivos perseguidos con esta submedida, se incluyen las mejoras medioambientales a través del apoyo a inversiones dirigidas al ahorro energético, uso más eficiente de la energía, utilización de energías renovables y cogeneración, así como el apoyo a la utilización de energías alternativas.

El PDR establece que la selección de beneficiarios se hace por concurrencia competitiva. Los criterios de selección se definirán por el Comité de seguimiento, pero en cualquier caso **se priorizarán las inversiones desarrolladas sobre productos de agricultura ecológica.**

Entre los elementos priorizados se encuentran el fomento de la producción local, las inversiones orientadas a la mejora de la eficiencia energética, a mejorar la competitividad de la empresa o a minimizar el impacto ambiental de la actividad productiva. En el desarrollo de los criterios de selección de operaciones se ha incluido desde un principio la utilización de materias primas o elaboración de productos amparados por marcas de calidad y la minimización del impacto ambiental, adquiriendo este último mayor relevancia en la modificación de los criterios realizada en 2020.

La siguiente tabla muestra los criterios de selección relacionados con la producción ecológica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN			
	V2014	V2019	V2020
Que las producciones o materias primas utilizadas estén amparadas en marcas de calidad	10	10	10
Inversiones destinadas a minimizar el impacto ambiental de la actividad productiva	5	5	--
Inversiones destinadas a minimizar el impacto ambiental de la actividad productiva y/o mejorar la eficiencia energética	--	--	10
<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA</i>	55	65	70
IMPORTE DE LA AYUDA			
La producción ecológica no interviene en el cálculo del importe.			

En la modificación del PDR V9.1 se añade el tipo de operación M4.2.2 Next Generation, financiada a través de los fondos adicionales EURI Next Generation, que pretende hacer frente a los retos que el sistema agroalimentario enfrenta a causa de la COVID-19, así como, el proceso de transformación estructural que atraviesa. En particular, y en consonancia con los elementos que establece el artículo 58 bis del Reglamento de transición (UE) 2020/2020 para FEADER, el objetivo de este tipo de operación es **fomentar la producción ecológica** favoreciendo su industrialización, transformación y comercialización para que las producciones primeras dispongan de una salida al mercado complementaria a su venta en fresco.

De este modo, se pretende favorecer la recuperación económica resiliente, sostenible y digital, en consonancia con los objetivos de los compromisos medioambientales y climáticos de la Unión y con

las nuevas ambiciones establecidas en el Pacto Verde Europeo. En concreto, con este tipo de operación se ha previsto contribuir a la estrategia “De la granja a la mesa”, enmarcada en el Pacto Verde la Comisión Europea, que ha fijado el objetivo de “al menos el 25% de las tierras agrícolas de la UE dedicadas a la agricultura ecológica y un aumento significativo de la acuicultura ecológica por 2030”. A tales efectos la UE ha diseñado un plan de acción basado en tres ejes, uno de los cuales es estimular la reconversión y reforzar la cadena de valor.

4.2.3. M6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores: primera instalación en explotaciones agrarias.

Esta medida se considera fundamental para facilitar la instalación de jóvenes agricultores y el comienzo de su actividad, y está ligada a la realización de un Plan Empresarial y consiste en una subvención a fondo perdido a tanto alzado. La ayuda otorgada en el marco de la medida consiste en un módulo básico de 25.000 euros que puede aumentar hasta alcanzar los 70.000 euros en función de las características de la explotación y del contenido del plan empresarial. En concreto, se tiene en cuenta: explotación agraria ubicada en zona prioritaria, orientación productiva (horticultura / fruticultura de regadío, cerealista / frutos secos, o ganadera), explotación **dedicada a la agricultura ecológica**, plan empresarial incluyendo medidas efectivas para la lucha contra la contaminación por nitratos, o para el ahorro energético, ahorro del agua o la mitigación del cambio climático, o incorporación conjunta de dos jóvenes o más.

El PDR establece que la selección de los beneficiarios se realizará por concurrencia competitiva. No hace mención expresa a la producción ecológica entre los criterios de selección, pero sugiere la inclusión de criterios ligados a la orientación productiva de la explotación y la consideración de explotaciones acogidas a marcas de calidad. Además, propone favorecer que el plan de explotación prevea actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5, relativa a la promoción de la eficiencia de los recursos, y a alentar el paso a una economía hipocarbónica.

A continuación, se recogen los criterios de selección publicados a lo largo del período y los criterios de cálculo del importe de la ayuda relacionados con la producción ecológica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
	V 2014	V2020
Que el plan de explotación prevea actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5, relativa a la promoción de la eficiencia de los recursos, y a alentar el paso a una economía hipocarbónica: 20 pto. (Versión inicial, desaparece en 2020)	20 pto.	--
Explotaciones acogidas a marcas de calidad	10 pto.	10 pto.
<i>PUNTUACIÓN MÁX.</i>	<i>100</i>	<i>130</i>

IMPORTE DE LA AYUDA

A la prima base para la incorporación (25.000 €), se aplicarán distintos incrementos. En el caso de una incorporación a una explotación agraria dedicada a la agricultura ecológica, se incrementará en 10.000 € si la explotación es prioritaria y en 2.500 € si no es prioritaria.

Respecto al requisito de capacitación profesional, En el caso de combinar la medida de creación de empresas por jóvenes agricultores con medidas agroambientales y/o fomento de la producción ecológica, la formación exigida será complementaria.

4.2.4. M1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias.

Esta medida tiene entre sus objetivos difundir la importancia de los sectores rurales como garantes de la salud medioambiental de las zonas rurales de las Islas Baleares, abordando, entre otras, las temáticas de agricultura ecológica, buenas prácticas de regadío, o mitigación de las causas del cambio climático.

Por parte de la autoridad responsable, que a fecha de elaboración del PDR era la Dirección General del Medio Rural y Marino, se realiza anualmente un trabajo de detección de necesidades concretas de formación, así como de las especificidades según los distintos sectores agroalimentarios, que plasma y revisa anualmente en el Plan de Formación Agraria de las Islas Baleares. Ese Plan de Formación propone cursos en varios ámbitos, que incluyen formación agroambiental (agricultura en zonas vulnerables, agricultura ecológica, variedades en riesgo de erosión genética, adecuada aplicación de las medidas agroambiente y clima dispuestas, cambio climático, erosión y mantenimiento de la materia orgánica en el suelo ...). El PDR establece que, a lo largo del período de implementación del PDR, por parte de los gestores se incidirá especialmente en que figuren formación medioambiental específica en lo referente a producción ecológica, lucha contra la erosión, mitigación y adaptación al cambio climático y los bosques, de acuerdo con el análisis DAFO.

4.2.5. M3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Esta medida consta de dos submedidas, ambas dirigidas a promocionar los productos marca de calidad. A través de la submedida 3.1 se incentiva la participación por primera vez de agricultores activos en los programas de calidad definidos en el artículo 16 del Reglamento (UE) no 1305/2013, que incluyen las distintas IGP, DOP, agricultura ecológica y agricultura integrada. A través de la submedida 3.2, información y promoción de productos de calidad, se incentiva a que las distintas marcas de calidad puedan realizar campañas de publicidad y actividades de información y promoción en el mercado interior a través de actuaciones destinadas a inducir a los consumidores a adquirir productos de calidad y a resaltar las características ventajosas de los productos en cuestión.

El PDR establece que la selección de los beneficiarios se realiza por concurrencia competitiva. El Comité de Seguimiento del PDR establecerá los criterios de selección de los beneficiarios que podrán ser, entre otros, el mayor nivel de exigencia y control en el producto (priorizando la DOP y la **Agricultura Ecológica**).

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Denominaciones de Origen Protegidas y agricultura ecológica		3 pto.
	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA</i> M3.1	9
	M3.2	17

4.2.6. M16. Cooperación

El Reglamento de Desarrollo Rural pretende extender las prácticas cooperativas como vehículo fundamental para aplicar políticas transversales de vertebración de las zonas rurales. La medida trata de fomentar fundamentalmente la innovación, pero también la consecución de los objetivos transversales de medio ambiente y adaptación y mitigación del cambio climático. Se incluyen dos submedidas:

- **Submedida M16.2.** Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

Los proyectos financiados a través de la submedida 16.2 son muy variados, combinando los productos ecológicos y autóctonos del territorio, el lombi-compostaje obtenido a partir del cultivo de frutas y hortalizas, producción de conservas, plantas aromáticas resistentes a la sequía, el estudio de la resistencia de la *Xylella fastidiosa* o la producción de harinas ricas en fibra a partir de subproductos obtenidos en la elaboración del aceite de oliva.

El PDR establece que la selección de los beneficiarios se realizará por concurrencia competitiva, y no se menciona entre los posibles criterios de selección la producción ecológica. Al principio del período, no se primaba la producción ecológica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
	V2014	V2020
Proyectos estratégicos que persigan el fortalecimiento de un sector productor. Si el proyecto se dirige exclusivamente al sector de la agricultura ecológica	--	15
<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA</i>		50

- Submedida M16.4. Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de distribución para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales

Esta submedida pretende fomentar la cooperación entre distintos agricultores para la venta directa al consumidor de sus productos. Incluye, a su vez, dos tipos de operaciones:

- 16.4.1, relativa al apoyo para la comercialización conjunta; se incentiva la creación de puntos de venta para productos locales, que pueden ser físicos (stands, ferias) u online. Se han registrado 12 solicitudes en este ámbito.
- 16.4.2 dirigida al apoyo a actuaciones de información y promoción sobre los productos, que puede ser a través de los medios, de vallas, páginas web, folletos...etc. En este ámbito se han registrado por el momento 7 solicitudes.

El PDR establece, al igual en que la submedida 16.2, que la selección de los beneficiarios se realizará por concurrencia competitiva y, en el caso de las actuaciones bajo el marco de la operación 16.4.2, sugiere la consideración de la orientación productiva especialmente la producción ecológica. En el desarrollo de los criterios de selección, se incluyó el criterio de promoción de la agricultura ecológica, además de la promoción de marcas de calidad, para las operaciones de tipo 16.4.2 inicialmente, y se añadió también a las operaciones de tipo 16.4.1 en la modificación de los criterios de selección publicada en 2020.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
	V2014	V2020
M16.4.1. Grupos para la promoción de la agricultura ecológica 10 pto.;	--	10
M16.4.1. grupos constituidos para la promoción de productos amparados por las marcas de calidad	--	15
M16.4.2. Grupos para la promoción de la producción ecológica	10	10
M16.4.2. Grupos constituidos para la promoción de productos amparados por las marcas de calidad	15	15
<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA</i>	55	90

5. CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTOR ECOLÓGICO DE LAS ISLAS BALEARES

5.1. Beneficiarios de la ayuda a la producción ecológica

El análisis de los expedientes pagados que realizamos a continuación incluye, tal y como se ha explicado, expedientes de las convocatorias realizadas hasta 2020, ya que los pagos se realizan al año siguiente a la publicación de las convocatorias. La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios, el GPT ejecutado y la superficie cubierta por la actuación de la medida M11.2.1 a fecha de 31 de diciembre de 2021, divididos por convocatorias.

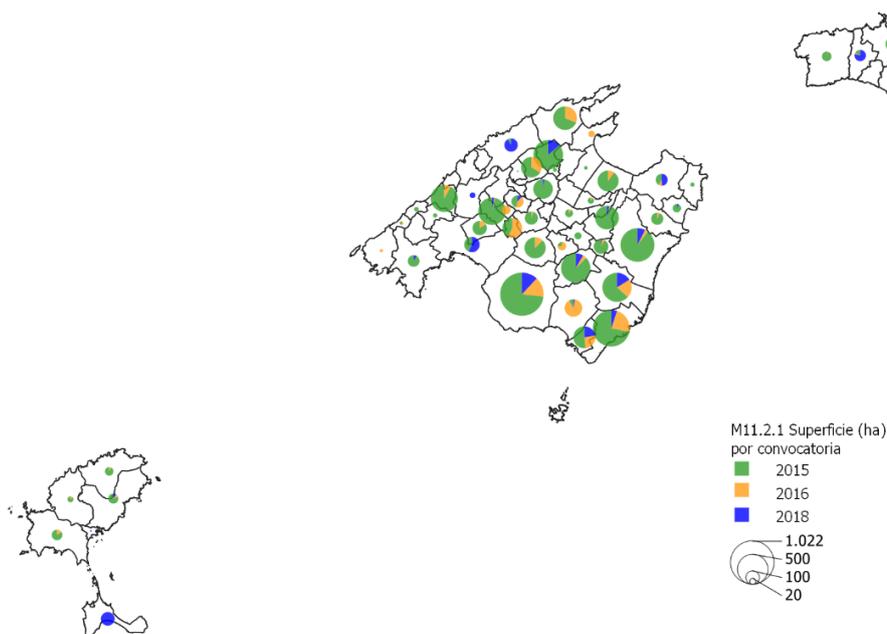
	Compromisos anteriores	Conv2015	Conv2016	Conv2018	Total
Nº Beneficiarios	2	258	73	56	386
GPT ejecutado	7.428,7	4.686.398,5	1.126.455,4	193.919,8	6.014.202,3
Superficie cubierta	12	6.362,2	1.460,2	893,0	8.813,1

Tabla 3: Número de beneficiarios, GPT ejecutado y superficie cubierta por la submedida 11.2.1, por convocatorias

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador

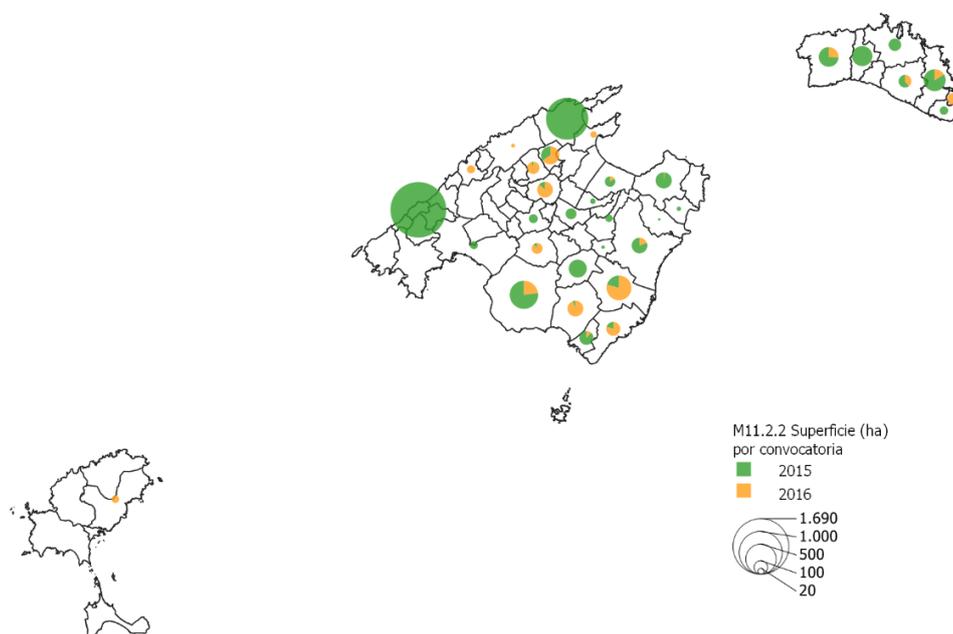
Las Figura 12 y 13 muestran la ubicación de los beneficiarios de la submedida M11.2.1 y M11.2.2, respectivamente, por convocatoria. Los tamaños de los círculos son proporcionales a la superficie acogida a las ayudas.

Figura 12: Ubicación de los beneficiarios de la submedida M11.2.1 y superficie acogida por convocatoria.



Fuente: Elaboración propia a partir de SGA y de la base de datos del organismo pagador

Figura 13: Ubicación de los beneficiarios de la submedida M11.2.2 y superficie acogida por convocatoria.



Fuente: Elaboración propia a partir de SGA y de la base de datos del organismo pagador

Para entender el grado de abandono de la ayuda, se ha analizado el número de beneficiarios de cada una de las convocatorias que han solicitado los pagos correspondientes a las ayudas concedidas. El período de vigencia de la convocatoria 2015 cubriría solicitudes entre 2015 y 2019, mientras que las solicitudes del último año 2020 se corresponden con la prórroga. Las ayudas de la convocatoria 2016 se extienden entre los años 2016-2020. En este caso, aunque también se ha publicado una prórroga, aún no se han realizado pagos. Por último, la convocatoria 2018 cubre los años 2019-2021, por lo que aún está vigente.

Convocatorias	Año de solicitud						
	2011	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Conv 2015		237	234	229	221	218	189
Conv 2016	2		69	64	64	64	66
Conv 2018						55	21

Tabla 4: Número de beneficiarios que han recibido pagos cada año de la submedida M11.2.1, por convocatorias

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador

Se observa una continuidad en el número de expedientes, con solo 19 expedientes de diferencia entre 2015 y 2019 para la convocatoria de 2015 y 5 para la convocatoria de 2016. En el caso de la convocatoria de 2018, existe un alto porcentaje de beneficiarios que no han renovado la ayuda en el segundo año, aunque cabe pensar que podría deberse a un retraso en los pagos de algunos expedientes. Respecto a la convocatoria de 2015, han dejado de pedir la prórroga un 13% de los

beneficiarios. Esto puede estar motivado, a juicio de la unidad gestora, por las bajas en la actividad productiva de esos beneficiarios, dada su edad avanzada, o bien por la posibilidad de solicitar próximamente las nuevas ayudas financiadas por Next Generation, que suponen compromisos por un período de tiempo más largo. Una vez se disponga de la resolución de esta nueva convocatoria, se podrá determinar con mayor precisión si se trata de beneficiarios procedentes de convocatorias anteriores.

La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios, el GPT ejecutado y la superficie cubierta por la actuación de la medida M11.2.2 a fecha de 31 de diciembre de 2021, divididos por convocatorias.

	Conv2015	Conv2016	Total
Nº Beneficiarios	96	34	130
GPT ejecutado	1.352.951,2	452.258,8	1.805.210,0
Superficie cubierta	4.846,8	1.321,9	6.168,7

Tabla 5: Número de beneficiarios, GPT ejecutado y superficie cubierta por la submedida 11.2.2, por convocatorias

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador

A continuación, se presenta el número de beneficiarios de la submedida M11.2.2 que han solicitado la ayuda cada año, por convocatoria.

Convocatorias	Año de solicitud					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Conv 2015	78	76	73	75	72	65
Conv 2016		29	30	30	29	29

Tabla 6: Número de beneficiarios que han recibido pagos cada año de la submedida M11.2.2, por convocatorias

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador

En el caso de la submedida M11.2.2, la diferencia entre el número de beneficiarios de la convocatoria 2015 al principio y al final del compromiso es de 6 expedientes. Respecto a la prórroga de las ayudas de 2015, la han solicitado el 90% de los beneficiarios, porcentaje similar al que se observaba en la M11.2.1. Respecto a la convocatoria 2016, no ha habido variaciones en el número de beneficiarios a lo largo de los 5 años de compromiso.

5.2. M11 vs. productores ecológicos en Baleares

Según los datos obtenidos de la Autoridad de Gestión, 386 beneficiarios distintos han recibido ayudas de la de submedida 11.2.1, y 130 beneficiarios de la 11.2.2, con 8.714,7 ha y 6.168,7 ha inscritas, respectivamente. Según datos del sistema de gestión de ayudas de la PAC (SGA), el 95% de la superficie solicitante de ayudas 11.2.1 y el 99% de la superficie 11.2.2 estaba en seco.

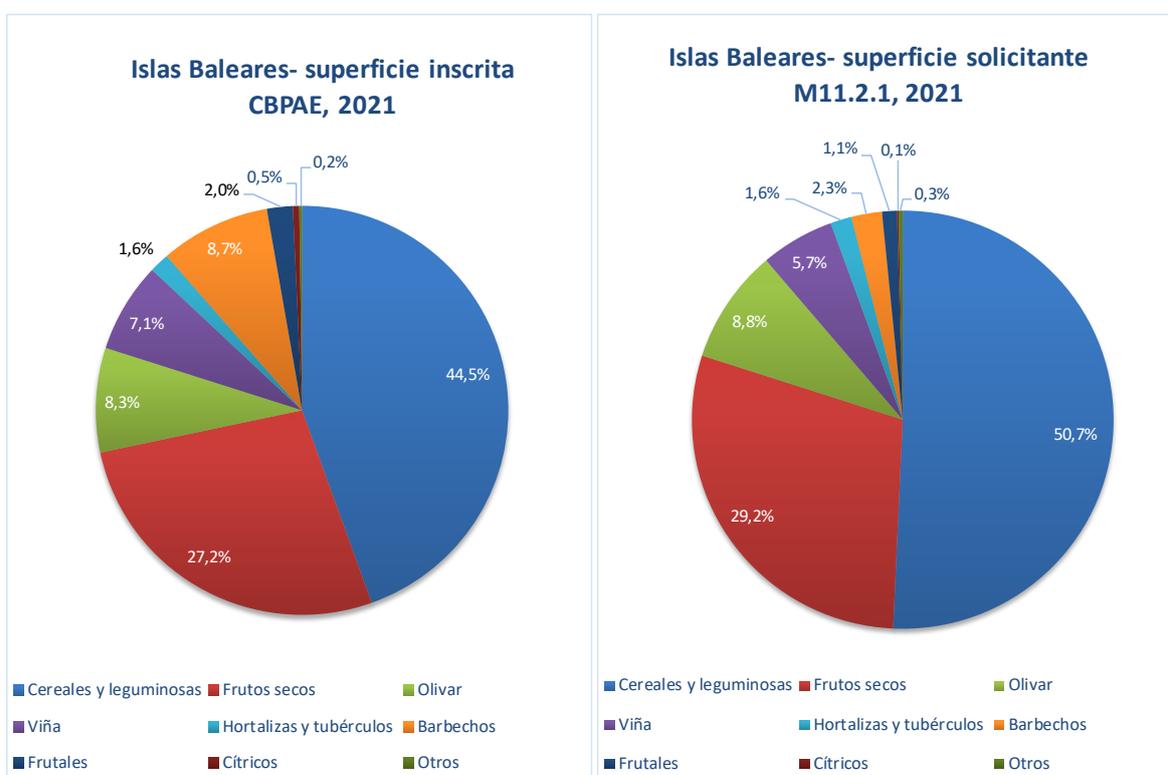
En el registro CBPAE se encontraban 39.745,6 ha en 2021, incluyendo pastos y bosques. Si contamos solo las tierras de cultivo, sin los bosques, pastos y forrajes cubren 15.207,2 ha. En base a esta cifra,

podemos afirmar que el 59% de la superficie agrícola inscrita solicita ayuda de la medida M11.2.1. Por cultivos, los que tienen un mayor porcentaje de superficie con ayuda son los cereales y leguminosas (67% de la superficie inscrita), los frutos secos, el olivar (63%) y las hortalizas y tubérculos (61%), y la menor proporción se da en el barbecho (16%) y los cítricos (15%).

La superficie que solicita ayudas de la M11.2.2, por su parte, se correspondería con el 36% de los pastos y forrajes inscritos en el Consejo Regulador.

La distribución por tipo de cultivos de la superficie agrícola inscrita en el CBPAE y de la que solicita ayudas de la medida M11.2.1 son similares:

Figura 14: Distribución de cultivos que muestra la superficie ecológica inscrita en el CBPAE (izquierda) y la superficie que solicita ayudas a la agricultura ecológica en el marco del PDR (submedida 11.2.1, derecha)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CBPAE (2022) Dades estadístiques de la producció agrària ecològica Illes Balears 2021, y SGA (2022) Datos de los beneficiarios en 2021 de la medida M11 de apoyo a la agricultura ecológica en las Islas Baleares.

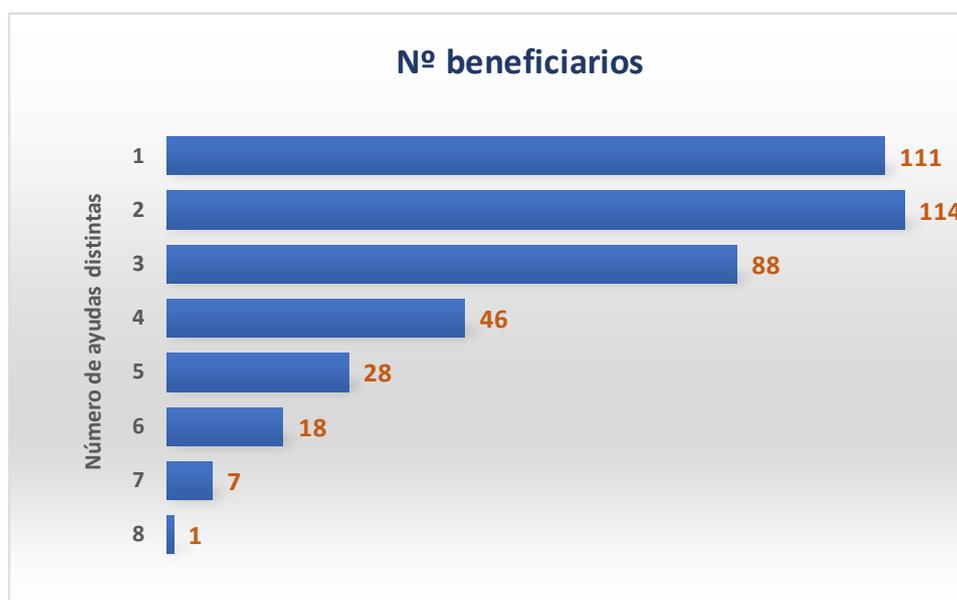
En lo que se refiere a la ganadería ecológica, la submedida M11.2.2 proporciona pagos para incentivar el mantenimiento de pastos para ganadería ecológica. Al no estar ligada al tipo de ganado, la base de datos del organismo pagador no incluye esta información, y tampoco lo hace la base de datos de SGA, que contiene el tipo de cultivos o, en este caso, el tipo de pastos y pastizales presentes en la explotación.

5.3. Cruce M11 con otras medidas

Para conocer qué tipo de ayudas combinan los productores ecológicos dentro del marco del PDR, se ha comparado los NIF de los beneficiarios de las ayudas M11.2.1 y M11.2.2 a lo largo de todo el período con los beneficiarios de otros tipos de ayudas que se conceden a **beneficiarios particulares**, como son: los distintos tipos de **ayudas agroambientales**, **zonas con limitaciones** naturales y otras limitaciones específicas, ayudas a la **inversión en explotaciones**, a las **inversiones en la industria agroalimentaria**, ayudas a **inversiones no productivas** vinculadas con compromisos de agroambiente y clima y ayudas a la **incorporación de jóvenes** agricultores.

En primer lugar, se observa que tan solo el 27% de los beneficiarios de la medida M11.2 reciben únicamente este tipo de ayuda, casi la mitad de los beneficiarios reciben entre 2 y 3 tipos de ayuda distintas entre las analizadas, existiendo un 1,9% de beneficiarios que reciben hasta 7 u 8 ayudas distintas. La Figura 15 muestra con mayor detalle la confluencia de distintas ayudas.

Figura 15: Número de beneficiarios que reciben entre 1 y 8 tipos de ayuda diferentes, de entre los beneficiarios de la medida de apoyo a la agricultura ecológica (M11.2)

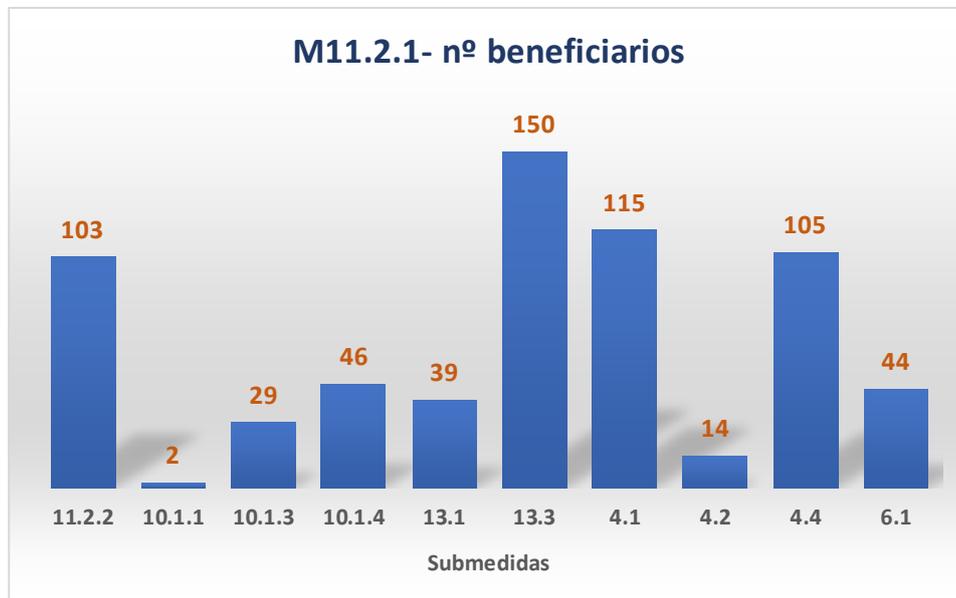


Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador

A continuación, se analiza con más detalle cuáles son las ayudas que confluyen con mayor frecuencia. La Figura 16 muestra, de los 385 beneficiarios que han sido apoyados a lo largo del período a través de la submedida M11.2.1 de apoyo a la agricultura ecológica, cuántos de ellos reciben otros tipos de ayudas del PDR. Según los datos obtenidos a partir de la información sobre los pagos proporcionada por el organismo pagador, la medida que más se combina con la M11.2.1 es la M13.3 de apoyo a explotaciones con otras limitaciones, que reciben el 39% de los beneficiarios de la M11.2.1. Después de esta, las ayudas más frecuentes entre los beneficiarios de la M11.2.1 son las ayudas a la inversión en las explotaciones (**M4.1, con un 29,9%**), ayudas a inversiones no productivas vinculadas a

compromisos de agroambiente y clima (M4.4, con un 27,3%), y el apoyo a los pastos para ganadería ecológica (M11.2.2, con 26,5%).

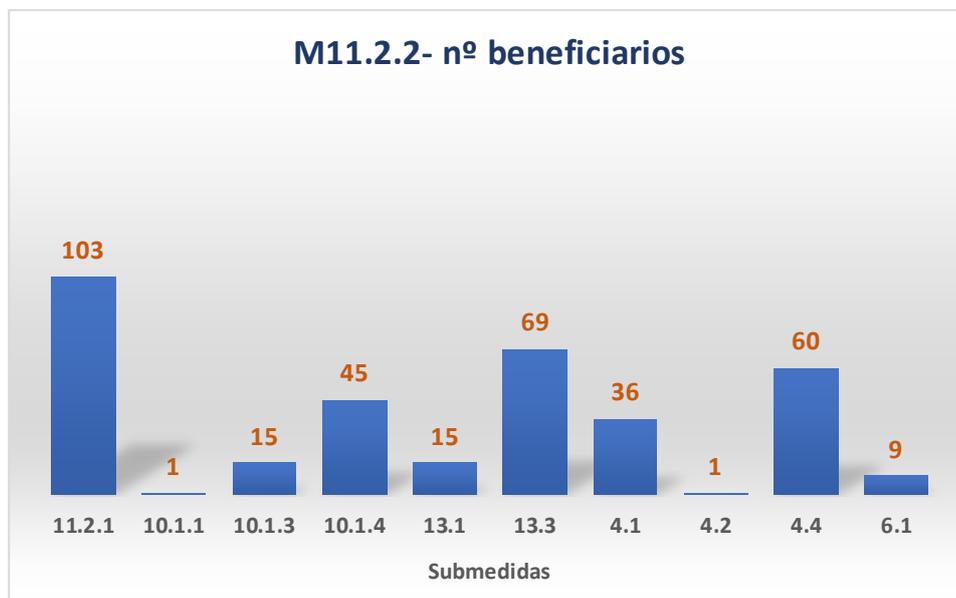
Figura 16: Beneficiarios de la medida M11.2.1 de apoyo a la agricultura ecológica que reciben otros tipos de ayuda del PDR.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador

La Figura 17 muestra el mismo tipo de análisis para los beneficiarios de la submedida M11.2.2 de apoyo a los pastos para ganadería ecológica. De los 130 beneficiarios que han sido apoyados a lo largo del período, el 90% reciben otro tipo de ayudas. Destacan las ayudas a la agricultura ecológica (M11.2.1), que recibe un 78,5% de los beneficiarios de la M11.2.1, la ayudas a zonas con otras limitaciones (M13.3), que recibe un 53,1%, las ayudas a inversiones no productivas vinculadas a compromisos de agroambiente y clima (M4.4), con el 46,2%, y las ayudas al mantenimiento de razas autóctonas (M10.1.4), con un 34,6%.

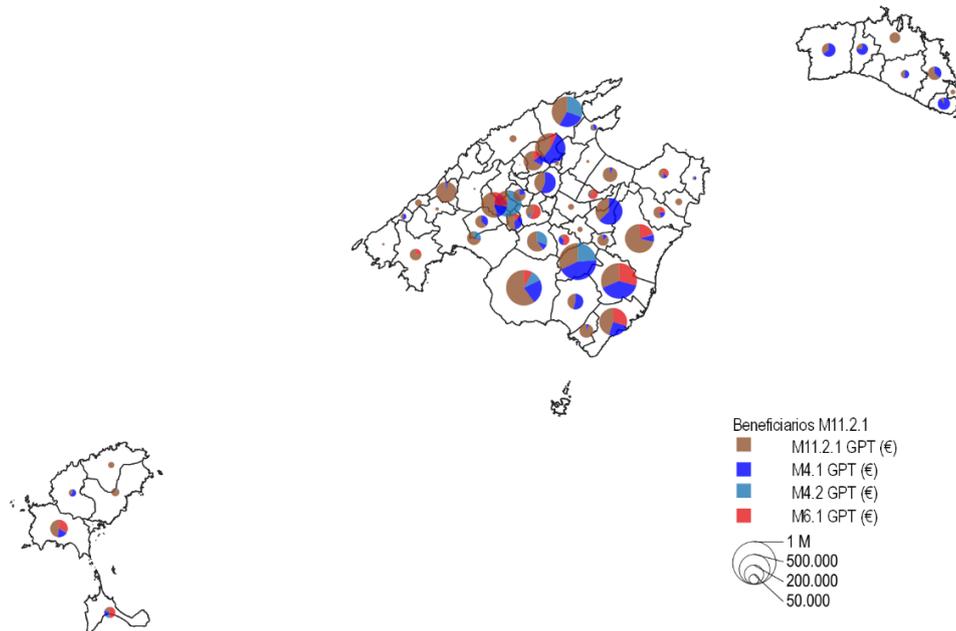
Figura 17: Beneficiarios de la medida M11.2.2 de apoyo a los pastos para ganadería ecológica que reciben otros tipos de ayuda del PDR.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador

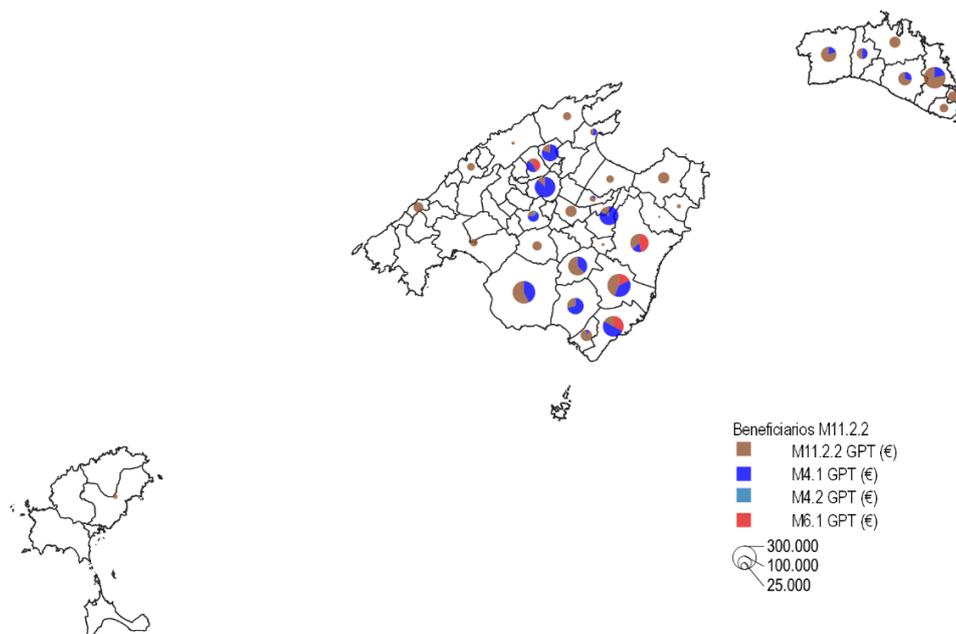
La mayor parte de estas medidas se ha diseñado dentro de la prioridad 4, por tanto, su coexistencia con las ayudas a la producción ecológica es esperable. En particular, se fomenta la combinación de las dos submedidas M11.2.1 y M11.2.2, y de estas con la medida agroambiental M10. En cuanto a la medida M13, se trata de una medida compensatoria por encontrarse estas explotaciones en zonas con limitaciones. No obstante, existen 3 medidas que merecen mención especial, ya que, habiéndose diseñado con otros objetivos, se han considerado en ellas criterios que han favorecido la producción ecológica. Se trata de las submedidas M4.1 de apoyo a la inversión en las explotaciones, M4.2 de apoyo a la inversión en transformación/comercialización o desarrollo de productos agrícolas, y M6.1 de apoyo a la incorporación de jóvenes agricultores. Las figuras 18 y 19 muestran dónde están localizados los beneficiarios de las submedidas 11.2.1 y 11.2.2 que reciben también ayudas a la inversión en explotaciones, a la transformación y comercialización de productos agrarios y a la incorporación de jóvenes agricultores. El tamaño de los círculos representa el GPT total por municipio y, dentro de estos, los sectores de distintos colores representan la fracción que corresponde a cada una de las medidas analizadas.

Figura 18: Distribución territorial de los beneficiarios de la submedida 11.2.1 que reciben también ayudas de las medidas 4.1. 4.2 y 6.1. y magnitud de las ayudas



Fuente: Elaboración propia a partir de SGA y de la base de datos del organismo pagador

Figura 19: Distribución territorial de los beneficiarios de la submedida 11.2.2 que reciben también ayudas de las medidas 4.1. 4.2 y 6.1. y magnitud de las ayudas

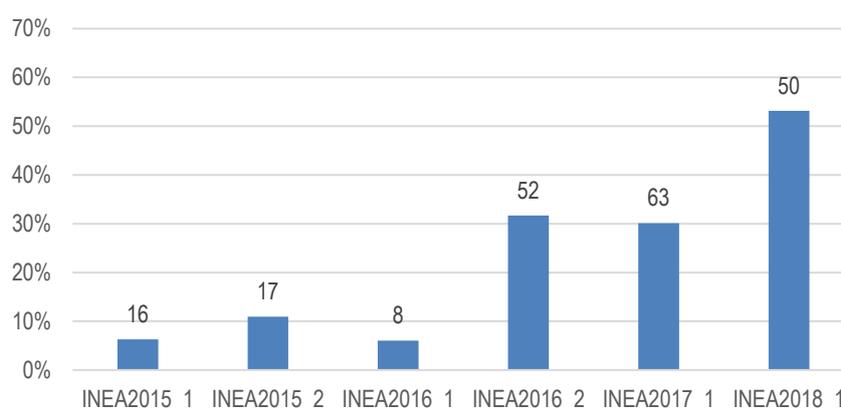


Fuente: Elaboración propia a partir de SGA y de la base de datos del organismo pagador

- **M4.1. Inversiones en explotaciones agrarias**

La base de datos del organismo pagador muestra que, de los 1010 expedientes de pagados hasta 31 de diciembre de 2021 en el marco de la submedida M4.1, 206 cumplían con el criterio de priorización de producción ecológica o integrada, o bien el criterio de agricultura ecológica que se utiliza para determinar la intensidad de ayuda. Esto significa **un 20,4% de los expedientes totales**, y un 22,2% de la inversión total. La siguiente figura muestra el número y el porcentaje de beneficiarios de la submedida M4.1 que cumplen con criterios de agricultura ecológica, por convocatoria.

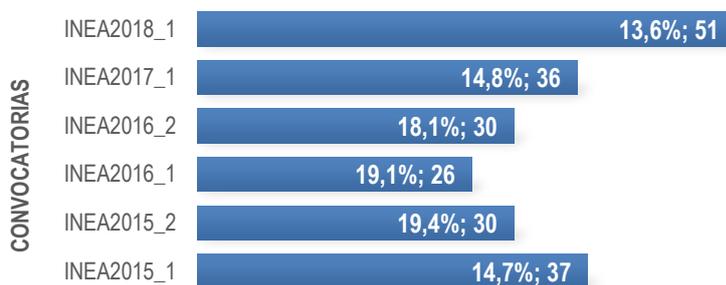
Figura 20: Porcentaje de beneficiarios de la medida M4.1 que cumple con criterios de agricultura ecológica, por convocatoria



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador y de SGA

Por otro lado, de acuerdo al análisis realizado de los beneficiarios de la medida de fomento de la producción ecológica M11, se observa que el **28,3% del total de beneficiarios de la M11** recibe ayudas a la inversión de explotaciones. Se trata de un porcentaje muy relevante de los productores ecológicos, por lo que se puede afirmar que los dos tipos de medida se están favoreciendo mutuamente. Si realizamos el análisis a la inversa, es decir, cuántos beneficiarios de la submedida M4.1 reciben además ayudas a la producción ecológica, vemos que, tal y como muestra la siguiente figura, el porcentaje varía entre el 26% y el 51%, según convocatorias.

Figura 21: Número de beneficiarios de la medida M4.1 que reciben también ayudas a la producción ecológica, por convocatoria



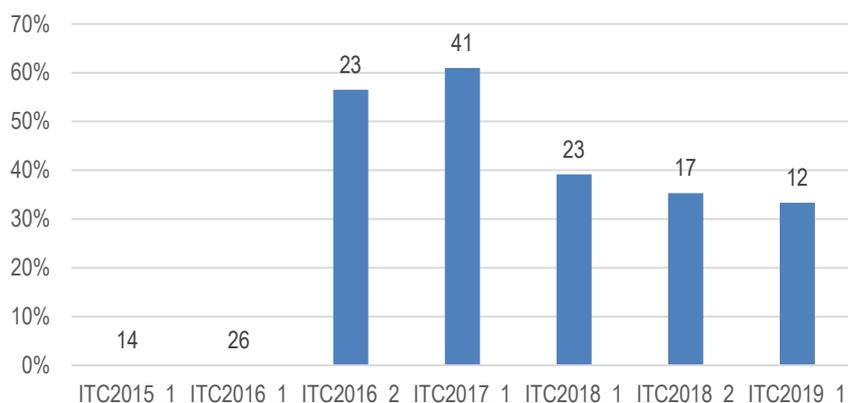
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador y de SGA

Con respecto a las inversiones financiadas con fondos EURI, dicha convocatoria se produjo en 2021, por lo que aún no se dispone de información sobre las ayudas concedidas, pero el aumento de los importes de las ayudas en explotaciones ecológicas podría llevar a un refuerzo del vínculo entre estas medidas.

- **M4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.**

En relación a la submedida M4.2, como parte de los trabajos de evaluación desarrollados en la anualidad 2021, se abordó la incidencia del PDR en la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables. Para ello, se realizó una encuesta a los beneficiarios de las medidas de apoyo a la inversión en explotaciones agrarias (M4.1) y a los beneficiarios de ayudas a la inversión en industrias agroalimentarias (M4.2). De acuerdo con los resultados de las encuestas correspondientes a la submedida M4.2, gran parte de las industrias tienen su producción amparada por marcas de calidad o certificación de productos ecológicos y prácticamente todas ellas utilizan más de un 10% de materia prima procedente de las islas. No obstante, estos resultados no incluyen los expedientes directamente relacionados con las inversiones financiadas por Next Generation, cuya convocatoria se produjo en 2021 y está aún sin resolver. Si analizamos la base de datos SIFOG, de los 156 expedientes de pagados hasta 31 de diciembre de 2021, 57 cumplían con el **criterio de marca de calidad**, que incluye la producción ecológica. Esto **significa un 37% de los expedientes totales** y un **27% de la inversión elegible**. La siguiente figura muestra el número y el porcentaje de beneficiarios de la submedida M4.2 que cumplen con criterios de agricultura ecológica, por convocatoria.

Figura 22: Porcentaje de beneficiarios de la medida M4.2 que cumple con criterios de agricultura ecológica, por convocatoria

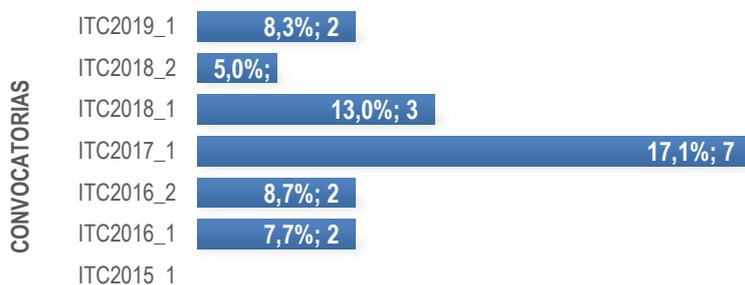


Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador y de SGA

Sería conveniente completar estos análisis discriminando entre los expedientes ligados a la producción ecológica y a otras marcas de calidad, y ampliarlo con los resultados de la submedida M4.2.2 una vez se resuelva la convocatoria Next Generation.

Por otra parte, los datos obtenidos de los cruces muestran que tan solo el **3,4% de los beneficiarios de la medida M11** reciben también la ayuda a la transformación y comercialización de productos agrícolas. En la siguiente figura se muestra el análisis a la inversa, es decir, cuántos beneficiarios de la submedida M4.2 reciben además ayudas a la producción ecológica, por convocatoria. En este caso, varía entre el 5% y el 17%, según convocatorias.

Figura 23: Número de beneficiarios de la medida M4.2 que reciben también ayudas a la producción ecológica, por convocatoria



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador y de SGA

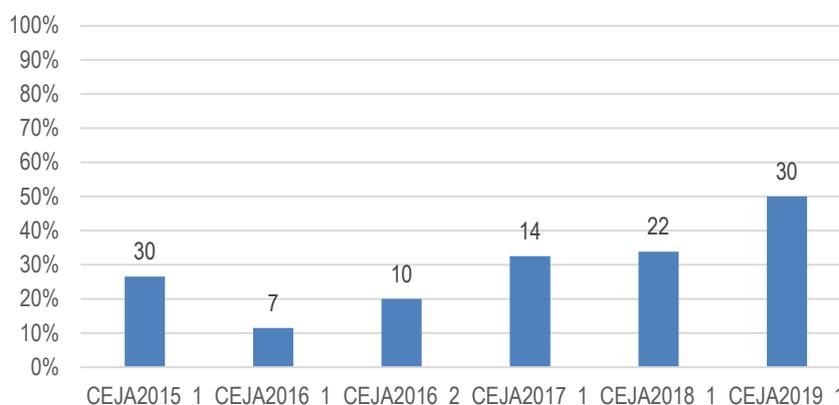
Como se observa, el número de beneficiarios que reciben ambas ayudas es menor que en el caso de la submedida M4.1. Esto se debe, en parte, al menor número total de beneficiarios de esta submedida, en relación a la M4.1, aunque también encontramos cifras menores cuando observamos los porcentajes con respecto al total de beneficiarios de la M4.2. Para reforzar este vínculo, se diseñó la

última convocatoria de la submedida, relativa al tipo de operación M4.2.2, que está ligada a la producción ecológica y que se financiará con los fondos Next Generation. Se espera, por tanto, que una vez resuelta esa convocatoria, la presencia de la producción ecológica aumente entre los beneficiarios de esta submedida.

- **M6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores: primera instalación en explotaciones agrarias.**

En cuanto a la submedida M6.1, en la anualidad 2018 se analizaron los efectos producidos por la instalación de los jóvenes en la modernización de las explotaciones agrarias. Para ello se realizó una encuesta a los beneficiarios de la submedida 6.1, a la cual contestaron el 72,06% de los beneficiarios⁴. La encuesta dirigida a jóvenes agricultores, que se desarrolló online, fue contestada por 178 jóvenes instalados hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que representaba el 62,67% de los jóvenes que habían recibido ayudas. Los resultados de la encuesta permitían valorar algunos de los cambios que se producen en las explotaciones vinculadas al desarrollo del plan empresarial, entre ellos la **reorientación productiva de la explotación**. Entre los resultados obtenidos, se vio que, **en el 4% de los casos, la ayuda habría impulsado el cambio al método de producción ecológica**. Por otro lado, se identificaron un total de 110 jóvenes que, además de incorporarse al sector agrario, habían recibido ayudas de otras medidas incluidas en el PDR. En concreto, el **7% combinaba** la ayuda de incorporación **con la producción ecológica** (M11.2), siendo la medida agroambiental con más ayudas concedidas entre los jóvenes que se instalan como jóvenes agricultores. Al analizar la base de datos del organismo pagador (SIFOG) se ha observado que, de los 392 expedientes de pagados hasta 31 de diciembre de 2021, 113 cumplían con el criterio de marcas de calidad, que incluye la agricultura ecológica. Esto significa un **29% de los expedientes totales** y un **32% de la inversión elegible**. La siguiente figura muestra el número y el porcentaje de beneficiarios de la submedida M6.1 que cumplen con criterios de agricultura ecológica, por convocatoria.

Figura 24: Porcentaje de beneficiarios de la medida M6.1 que cumple con criterios de agricultura ecológica, por convocatoria

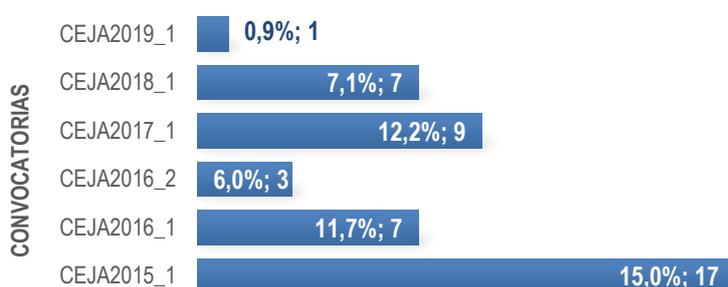


⁴ Encuesta realizada a los jóvenes beneficiarios de la medida 6.1 en el marco de la evaluación IAE2018, fecha 31/12/2018

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador y de SGA

Por otro lado, al analizar el cruce de los beneficiarios de la medida M11.2 con otras medidas, se ha visto que el **10,7% de los beneficiarios de la medida M11.2** recibe también ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores. Hemos realizado también el análisis a la inversa, tratando de ver cuántos beneficiarios de la medida M6.1 reciben también ayudas a la producción ecológica, cifras que se presentan en la siguiente figura:

Figura 25: Número de beneficiarios de la medida M6.1 que reciben también ayudas a la producción ecológica, por convocatoria



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del organismo pagador y de SGA

Según estos datos, entre un 1 y un 15% de los jóvenes incorporados reciben también ayudas a la producción ecológica, según convocatorias.

5.4. Apoyos a través de otras medidas

Tal y como expusimos en el apartado 4.2, existen otras medidas concedidas a asociaciones o grupos de agricultores que apoyan la producción ecológica a través de su diseño o de los criterios de selección utilizados. No se puede realizar un cruce entre beneficiarios porque estas no se conceden a beneficiarios particulares, pero sí se puede ver qué influencia están teniendo en el fomento de la agricultura ecológica. A continuación, se expone cómo se han materializado esos apoyos.

- **M1.1. Apoyo a la formación profesional y adquisición de competencias.**

El análisis de los temas que han sido tratados en los cursos hasta el año 2021 permite diferenciar entre: a) aquellas formaciones que están relacionadas con el cumplimiento de alguna obligación o normativa (como el curso de manipulador de productos fitosanitarios o el bienestar animal) y, b) otras acciones de carácter más específico y dirigido a objetivos concretos, entre las que se encuentran los cursos dirigidos a fomentar la agricultura ecológica.

En concreto, se cuenta con información detallada sobre la temática de los cursos correspondientes a las convocatorias de 2015 a 2019, que se corresponden con los cursos pagados hasta el 31 de

diciembre de 2021. A partir de esa información, se ha analizado el peso que han tenido en las distintas convocatorias las temáticas centradas en la producción ecológica. Las temáticas comprenden cursos generales sobre agricultura y la ganadería ecológica y otros más específicos centrados en cultivos concretos, en la fertilización biológica, en el control biológico de plagas, la producción de plantel ecológico o la apicultura ecológica. La siguiente tabla muestra el número de cursos, número de hora impartidas y el presupuesto correspondiente al total de las actividades de formación realizadas y a aquellas relativas a la producción ecológica.

ANUALIDAD	Nº cursos		Nº horas		Presupuesto	
	Ecológico	Total	Ecológico	Total	Ecológico	Total
2015	7	177	130	3081	11.498,09	272.629,75
	4,0%		4,2%		4,2%	
2016	12	173	168	3055	12.394,16	240.253,35
	6,9%		5,5%		5,2%	
2017	19	131	230	1663	22.391,41	141.905,01
	14,5%		13,8%		15,8%	
2018	24	265	269,5	3072,5	N/D	N/D
	9,1%		8,8%			
2019	18	179	N/D	N/D	N/D	N/D
	10,1%					

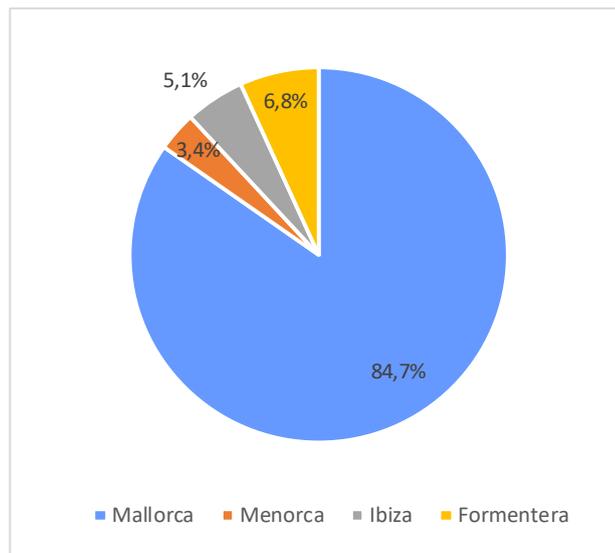
Tabla 7: Número de actividades de formación, horas lectivas y presupuesto dedicado a cursos relacionados con la producción ecológica a lo largo del período; datos disponibles para las anualidades 2015, 2016, 2017 y 2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la autoridad de gestión.

Como se puede observar en las cifras que refleja esta tabla, el peso de la producción ecológica en el total de las actividades de formación ha ido aumentando desde el inicio del período, pasando de un 4% de los cursos en 2014 a un 10,1 % en 2019, con un máximo del 14,5% en 2017.

En cuanto a la distribución de los cursos por islas, más del 80% de esos cursos han tenido lugar en Mallorca, tal y como muestra la Figura 26.

Figura 26: Distribución de los cursos de formación relacionados con agricultura ecológica por islas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la autoridad de gestión.

Una parte importante de estos cursos relacionados con la agricultura ecológica han sido impartidos por la Associació Producció Agrària Ecològica Mallorca (APAEMA), con un 63,2% del total.

Entre los cursos realizados en 2021, aún pendientes de pago, también es relevante el número de cursos destinados a la producción ecológica. Estos han sido impartidos por distintas entidades, entre las que destaca, de nuevo, APAEMA. En total, se han identificado 18 cursos, algunos de ellos sobre agricultura ecológica en general o sobre grandes grupos de cultivos, y otros centrados en cultivos particulares, algunos de ellos cultivos poco comunes, como son el granado o el argán.

- Cultivo ecológico de la fresa. APAEMA.
- Cultivo ecológico de cítricos. APAEMA.
- Iniciación a la apicultura ecológica. APAEMA.
- Iniciación a la horticultura ecológica. APAEMA.
- Iniciación a la viticultura ecológica. APAEMA.
- Iniciación a la agricultura ecológica (2 cursos). APAEMA.
- Cultivo ecológico del granado. APAEMA.
- Cultivo ecológico del pino piñonero. APAEMA.
- Cultivo ecológico del argán. APAEMA.
- Cultivo ecológico del almendro. APAEMA.
- Biodinámica práctica. APAEMA.

- Cultivo ecológico de extensivos. APAEMA.
- Cultivo ecológico del olivar. APAEMA.
- Curso de agricultura ecológica (2 ediciones). ASAJA
- Curso de agricultura ecológica. Cooperativas Agroalimentarias.
- Curso de agricultura ecológica. Viabilidad económica. Unió de Pagesos de Menorca-COAG.
- Curso de horticultura agroecológica que respeta el suelo. APAEEF.

En su memoria de los cursos, APAEEF señala que el número de inscritos en sus cursos va aumentando cada año y, de los asistentes que no se dedican directamente a la agricultura, una vez finalizado los cursos se ponen en contacto con APAEEF para pedir información para darse de alta como agricultores ecológicos. Igualmente, otros agricultores que no están inscritos al CBPAE deciden darse de alta una vez realizado el curso. Afirman que “las Ayudas del Plan de Formación de Desarrollo Rural de FOGAIBA facilitan que el sector ecológico esté en continuo crecimiento año tras año.”

- **M3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios**

Este tipo de ayudas se pagan directamente a los Consejos Reguladores o asociaciones de productores que gestionen la marca de calidad. Hasta el 31 de diciembre de 2021, el Consejo Balear de Producción Ecológica había recibido 150.200 € de ayuda a través de la submedida M3.1, dividida en 5 pagos, y 203.280 € a través de la submedida M3.2, en tres pagos. La Asociación de Productores Agrarios Ecológicos de Mallorca (APAEMA) había recibido 175.276,27 € en el marco de la submedida M3.2, a través de dos pagos, efectuados en 2019 y 2020. Además, tiene 62.650 € concedidos, pendientes de pago.

En total, los pagos de la submedida M3.1 dedicados a la agricultura ecológica suponen el 70% del total de los pagos de la submedida efectuados hasta el 31 de diciembre de 2021, mientras que en la submedida M3.2 se ha dedicado el 16% a agricultura ecológica.

- **M16. Cooperación**

Un ejemplo de actuaciones de este tipo es, en el marco de la submedida 16.2, el proyecto de *Pagesos Ecològics de Mallorca. S. Coop.*, donde esta cooperativa de pequeños agricultores ecológicos ha recibido ayudas para invertir en la transformación y diversificación de sus productos, apoyando así la comercialización de sus productos ecológicos. Este proyecto fue objeto de una ficha de buenas prácticas durante la pasada anualidad, en la que se afirmaba que:

“La ayuda ha servido para la compra de dos contenedores que permitieron convertirlo en carnicería y sala de despiece para poder transformar y comercializar productos. Esta ayuda ha permitido conocer, no sólo que productos tienen más éxito si no también, cuáles son los más rentables.

El proceso para incorporar a nuevos socios no fue nada sencillo, ya que además de transformarse en ecológico, debían competir también con el mercado ya existente. Además, señalan que los ganaderos y agricultores más veteranos, en algunas ocasiones son más reacios al cambio, lo que dificulta esa transformación y adhesión.

La diversificación de actividades les ha permitido llegar, no sólo a más público en general sino también a otros puntos de venta y nuevos clientes, como pueden ser los centros escolares.

Pagesos Ecològics de Mallorca es un ejemplo que muestra cómo la cooperación contribuye de forma directa a fortalecer las relaciones entre los agentes de la cadena de distribución. Además, la apuesta por la producción ecológica, con prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, permite contribuir a mitigar los efectos del cambio climático”.

- **Otras: M19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)**

También señalar la contribución a la agricultura ecológica de otras medidas, como LEADER, que apoya los proyectos definidos por los Grupos de Acción Local en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), en los que las comunidades locales detectan sus propias necesidades y deciden las mejores soluciones para superarlas.

La EDLP de Menorca 2014-2020 considera la necesidad de implantar modelos agrícolas y ganaderos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente e incluye entre sus objetivos el impulso de la producción ecológica, tanto a través del apoyo a la difusión de los beneficios sociales y medioambientales de este tipo de productos como a través del fomento de la formación en técnicas de producción ecológica. De modo similar, la EDLP de Ibiza y Formentera identifica entre sus necesidades *Apoyar y fomentar la agricultura ecológica*, y define entre sus ejes transversales, un eje de medio ambiente, de manera que “todos y cada uno de los proyectos deberán fomentar conocimientos, prácticas y actitudes que busquen el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, fomentando métodos de producción compatibles y favorecedores de la conservación y protección del medio ambiente. Se establece el fomento e impulso de la agricultura ecológica como transversal a las acciones previstas”. La EDLP de Mallorca no recoge expresamente la producción ecológica entre sus necesidades y objetivos, pero identifica varias necesidades relacionadas con la protección de espacios y recursos, la integración de las cuestiones ambientales en los distintos sectores productivos y la mejora de la concienciación medioambiental, y establece el objetivo de integrar de forma transversal la innovación, el medio ambiente y el cambio climático.

Un ejemplo de actuación en este ámbito es el proyecto *Menorca, al plat de l'escola*, que está impulsando el GAL de Menorca. El proyecto promueve el abastecimiento a las escuelas con productos ecológicos locales, tratando así de luchar contra la barrera estructural al desarrollo agroalimentario local que constituye la insularidad. En él se apuesta por los productos de temporada, de proximidad y ecológicos, como alternativa que contribuye a crear una cultura de consumo responsable y sensibilizando a la población en temas de soberanía y justicia alimentaria. El proyecto está siendo

muy exitoso: en 3 cursos, los catering escolares han conseguido incrementar el producto local, ecológico, reducir el despilfarro, etc.

El GAL de Mallorca también ha abordado el tema de la agricultura ecológica. Entre los proyectos de formación desarrollados, el gerente destaca el proyecto “Formación y sensibilización sobre el cultivo biointensivo de alimentos, método agroecológico innovador para la adaptación al cambio climático de huertos familiares y comunitarios”, presentado por Amics de la Terra Balears. Consiste en varias actividades divulgativas sobre el método biointensivo (charlas de concientización sobre la producción y el consumo de productos locales sin inputs químicos, curso teórico-práctico sobre el método biointensivo, sesiones de asesoramiento y seguimiento a dos grupos comunitarios para la puesta en práctica del método, campaña de comunicación, etc.).

Además, en el marco de LEADER se ha pagado a cargo del PDR un proyecto del periodo 2007-2013 relacionado con la implementación de las TIC en las zonas rurales y la producción ecológica: proyecto de aplicación NTIC para el seguimiento de las producciones ecológicas de los municipios LEADER, promovido por el Consell Balear de la producción agraria por un GPT de 9.212,43€.

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS A FUTURO

A partir de los resultados del análisis realizado, se llega a las siguientes conclusiones:

- España, pese a ser el sexto país del mundo en superficie ecológica y el segundo de Europa, aún está muy por debajo del objetivo del 25% establecido en la estrategia de la Granja a la Mesa, por lo que debe seguir dedicando esfuerzos para alcanzar el objetivo propuesto. Dentro de España, las Islas Baleares son la cuarta comunidad autónoma en porcentaje de superficie ecológica, situándose, con un 19,6%, mucho más cerca del objetivo que el conjunto de España.
- En lo que se refiere al consumo de productos ecológicos, España no aparece tan bien posicionada como en la producción, mostrando un consumo ecológico del 2,48% con respecto al total del consumo alimentario. Existe, por tanto, la necesidad de trabajar en el fomento del consumo de este tipo de productos.
- El PDR 2014-2020 de las Islas Baleares muestra un claro apoyo a la producción ecológica, incentivándola a través de la medida de apoyo a la producción agrícola y ganadera en régimen ecológico, pero también primando este tipo de producciones a la hora de conceder otras ayudas como las de apoyo a la inversión y apoyo a la incorporación de jóvenes agricultores.
- Se han publicado distintas convocatorias de ayudas a la producción ecológica, con compromisos plurianuales. Ha habido un total de 386 beneficiarios de la M11.2.1 y 130 de la M11.2.2. La convocatoria más numerosa fue la de 2015, para ambas submedidas. El número de bajas entre el primer y el último año de compromisos ronda el 7-8% en la mayoría de los casos. Sin embargo, ante la oportunidad de solicitar una prórroga por un año más para los beneficiarios de la convocatoria de 2015, un 13% no lo ha hecho, motivado por el abandono de la actividad o por la posibilidad de solicitar ayudas Next Generation.
- Casi un 60% de la superficie inscritos en CBPAE y un 36% de los pastos y forrajes es solicitante de ayudas M11.2.1. La distribución de cultivos del CBPAE y la de los solicitantes de ayudas M11.2.1 es similar, pero existen algunas diferencias que podrían explicarse si pudiésemos identificar cuáles de los agricultores del CBPAE solicitan ayudas del PDR.
- El 28% de los beneficiarios de la medida M11.2 reciben también ayudas a la inversión en explotaciones (M4.1), y el 20,4% de los beneficiarios de la M4.1 reciben ayudas a la producción ecológica. También cabe destacar que el 10,7% de los beneficiarios de la medida M11.2 reciben ayudas a la incorporación de jóvenes, por lo que se puede decir que estas medidas se están reforzando mutuamente.
- El porcentaje de coincidencia con la medida de apoyo a la producción ecológica es más bajo en el caso de las ayudas a la transformación y comercialización de productos agrícolas

(M4.2), pero este vínculo se reforzará con un nuevo tipo de operación M4.2.2 vinculado a productos ecológico, financiado con Next Generation.

- Además de las medidas expresamente diseñadas para el fomento de la producción ecológica, el PDR está apoyando este tipo de producción a través de otras medidas transversales, como la de formación (M1.1), cooperación (M16) o LEADER (M19), que están dando lugar a proyectos interesantes vinculados con los productos ecológicos.

Propuestas a futuro:

- Se recomienda completar el análisis una vez se tengan datos de resolución de las convocatorias de 2021 para la medida M11, para la nueva línea M4.2.2 Next Generation y para la convocatoria de 2021 de la submedida M4.1, que priman en mayor medida las inversiones en producciones ecológicas.
- Se plantea obtener datos detallados sobre los productores ecológicos inscritos en el CBPA para poder analizar el grado de coincidencia con los beneficiarios de las medidas del PDR. Además, el análisis se podría completar con información sobre el ganado presente en explotaciones con ayudas a pastos para ganadería ecológica para comprobar si el perfil coincide.
- Se recomienda recoger la información sobre los cursos impartidos de una manera más sistemática e informatizada en todas las convocatorias para poder hacer un análisis más preciso del peso de la producción ecológica en las actividades de formación. En muchos casos se dispone de los expedientes escaneados, resultando muy laborioso realizar un análisis cuantitativo.
- Se plantea obtener un mayor detalle sobre los proyectos de cooperación y los proyectos de LEADER para poder evaluar el alcance real de estas medidas en el sector ecológico balear.

7. REFERENCIAS

APEMA (2021). Diagnosi del sector agrari ecològic de les Illes Balears. Memòria tècnica. Conselleria Agricultura, Pesca i Alimentació. Direcció General Agricultura, Ramaderia i Desenvolupament Rural.

CBPAE (2022). Dades estadístiques de la producció agrària ecològica Illes Balears 2021. Disponible en: http://www.cbpae.org/files/EAE_2021.pdf

Comisión Europea (2021). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción para el Desarrollo de la Producción Ecológica. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/planacciondesarrolloprodeco2021_tcm30-560209.pdf

Ecovalia (2022). Producción Ecológica en España. Informe anual 2022. Disponible en: https://www.ecovalia.org/digicom/memoria/Informe22_mail.pdf

MAPA (2021). Producción Ecológica. Estadísticas 2020. Catálogo de Publicaciones de la Administración General de España. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/produccion-eco/estadisticas_pe_2020_tcm30-564465.pdf

SEMILLA (2021). Estadístiques de l'agricultura, la ramaderia i la pesca de les Illes Balears. Any 2020. Serveis de Millora Agrària i Pesquera (SEMILLA). Disponible en: <https://www.caib.es/sites/semilla/f/371925>.